



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 - 2019, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO, PERIODO ENERO – MARZO DEL 2023

Línea de Investigación:

**ESTADO CONSTITUCIONAL
CONSTITUCION Y MEDIO AMBIENTE**

PRESENTADO POR:

Bach. Denisse Nancy Cama Ramos

ID ORCID: 0009-0000-6631-537X

Bach. Luzy Ccorimanya Puma

ID ORCID: 0009-0004-7640-4391

Para optar al Título Profesional de:
Abogado

Asesor:

DR. Carlos Eduardo Jayo Silva

ID ORCID: 0000-0001-5982-6913

CUSCO – PERÚ

2023



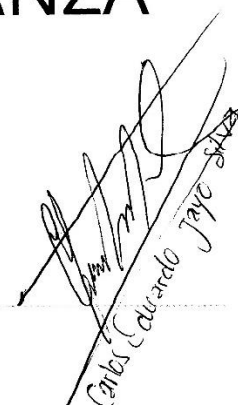
METADATOS

Datos del autor	
NOMBRES Y APELLIDOS	DENISSE NANCY CAMA RAMOS
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	24000566
URL DE ORCID	0009-0000-6631-537X
NOMBRE Y APELLIDOS	LUZY CCORIMANYA PUMA
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	45674210
URL DE ORCID	0009-0004-7640-4391
Datos del asesor	
Nombres y Apellidos	CARLOS EDUARDO JAYO SILVA
Número de Documento de Identidad	40114932
URL de Orcid	0000-0001-5982-6913
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y Apellidos	YURY CALVO RODRIGUEZ
Número de Documento de Identidad	23928200
Jurado 2	
Nombres y Apellidos	MARIO YOSHISATO ALVAREZ
Número de Documento de Identidad	23845777
Jurado 3	
Nombres y Apellidos	MAURO MENDOZA DELGADO
Número de Documento de Identidad	23992910
Jurado 4	
Nombres y Apellidos	SILVIO OSWALDO CAMPANA
Número de Documento de Identidad	10542266
Datos de la investigación	
Línea de Investigación de la Escuela Profesional	ESTADO CONSTITUCIONAL CONSTITUCION Y MEDIO AMBIENTE



LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°

por Denisse Nancy Cama Ramos



Carlos Eduardo Jayo Siles

Fecha de entrega: 04-sep-2023 11:49a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2157666548

Nombre del archivo: agosto_tesis_1.docx (962.34K)

Total de palabras: 27963

Total de caracteres: 158555



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS ⁵ EN EL MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA
MUNICIPAL N° 13 - 2019, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO, PERIODO
ENERO - MARZO DEL 2023.

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

Bach. Denisse Nancy Cama Ramos.

Bach. Luzy Ccorimanya Puma

Asesor:

DR. Carlos Eduardo Jayo Silva

Línea de investigación

CONSTITUCION Y MEDIO AMBIENTE

CUSCO - PERÚ

2023

Carlos Eduardo Jayo Silva



LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

- 1** GUERRERO TORRES YOEL RICARDO. "EIA-SD del Proyecto Denominado Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Cerro de Pasco, Provincia de Pasco - Pasco-IGA0018159", R.G. N° 0119-2022-GMPP-A/GM, 2022
Publicación 2%
- 2** HINOSTROZA FERNANDEZ PERCY. "PIGARS para la Provincia de Huamanga 2016-IGA0006914", O.M. N° 016-2016-MPH/A, 2020
Publicación 2%
- 3** CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL MEC EIRL. "PAMA de la Planta Industrial para Desarrollar la Actividad de Cocción de Ladrillo-IGA0001861", R.D. N° 062-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, 2020
Publicación 1%

Carlos Eduardo Jayo Silva



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Denisse Nancy Cama Ramos
Título del ejercicio: tesis
Título de la entrega: LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MAN...
Nombre del archivo: agosto_tesis_1.docx
Tamaño del archivo: 962.34K
Total páginas: 110
Total de palabras: 27,963
Total de caracteres: 158,555
Fecha de entrega: 04-sept.-2023 11:49a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2157666548

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MANEJO DE
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA
MUNICIPAL N° 13 - 2019, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO, PERÚ
ENERO - MARZO DEL 2023.

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

Bach. DENISSE NANCY CAMA RAMOS.

Bach. LARY CECILIA PATA

Asesor:

DR. Carlos Edoardo Jayo Silva

Línea de investigación

MEDIO AMBIENTE

CUSCO - PERÚ

2023

Derechos de autor 2023 Turnitin. Todos los derechos reservados.



DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y a mi familia por brindarme su apoyo incondicional, por ser mi soporte y compañía durante mi periodo de estudio.



AGRADECIMIENTOS

En el culmino de este camino académico, es imposible no mirar hacia atrás y reconocer la invaluable contribución de quienes han sido pilares fundamentales en nuestra trayectoria en la Universidad Andina del Cusco.

En primer lugar, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a nuestros padres, Asencion, Juana, Pedro, Fortu por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificio incansable. Su confianza en mí ha sido mi mayor motivación y su apoyo financiero y emocional han hecho posible que llegemos hasta este momento. Gracias por ser mi fuente inagotable de inspiración y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mis queridos docentes, quienes han compartido su sabiduría y experiencia conmigo a lo largo de estos años, les agradezco por su dedicación y paciencia. Sus enseñanzas han sido cruciales para nuestra formación académica y profesional. Cada lección, cada consejo y cada corrección han contribuido significativamente a nuestro crecimiento intelectual.

A mi amada familia, quienes han estado a mi lado en cada paso de este camino, les agradezco por su constante apoyo emocional y por ser mi refugio en los momentos de desafío. Su amor y comprensión han sido un motor en mi vida.

Finalmente, a la Universidad Andina del Cusco y a todos los profesionales que contribuyen a su excelencia académica, gracias por brindarme la oportunidad de aprender y crecer en este entorno enriquecedor.

Este logro no solo es mío, sino también de todas las personas que han estado a nuestro lado a lo largo de este camino. Sin su apoyo y amor, esta tesis no habría sido posible.



INDICE

DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTOS	viii
INDICE.....	ix
RESUMEN	xiii
ABSTRACT.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Formulación del problema.....	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 Justificación de la investigación	4
1.4.1 ¿Por qué?	5
1.4.2 ¿Para qué?	5
1.4.3 ¿Para quién?	6
1.4.4 Utilidad metodológica	6
1.4.5 Viabilidad o factibilidad.....	6
1.5 Delimitación de la investigación	6
2.1 Hipótesis de la investigación	6
2.1.1 Hipótesis general.....	6
2.1.2 Hipótesis específicas	7
CAPITULO II	8



MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes del estudio	8
2.1.2 Antecedentes internacionales N°1	8
2.2. Antecedentes nacionales N°3	10
2.3 Bases teóricas.....	11
2.3.1 Residuos solidos	11
2.3.2 Medio ambiente	26
2.3.3 Derecho ambiental.....	27
2.3.4 Ordenanza Municipal N° 13 – 2019 MDS.....	28
2.3.5. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal	34
2.3.5.5. Entidades involucradas en el Programa de Incentivos	37
2.3.5.6. Siete metas aprobadas.....	38
2.3.5.7. Siete metas aprobadas por tipo de Municipalidad	38
2.3.5.8 Hitos normativos importantes del Programa de Incentivos	38
2.3.5.9. Reconocimiento por cumplimiento de metas	39
2.4. Bases legales.....	40
2.5. Marco Institucional de la Municipalidad de Santiago.....	41
2.5.1. Misión.....	41
2.5.2. Visión.....	42
2.6 Definición de términos	42
2.7 Hipótesis de la investigación	47
2.7.1. Hipótesis general.....	47
2.7.2 Hipótesis específicas	47
2.8. Matriz de operacionalización de las variables.....	48
CAPITULO III.....	49
METODOLOGÍA	49
3.1. Diseño metodológico.....	49
3.1.1. Tipo de investigación.....	49
3.1.2. Nivel de investigación	49
3.2. Diseño contextual	50
3.2.1. Escenario espacio temporal	50



3.2.2. Unidad de análisis temático	50
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	50
3.4. Tratamiento de la información.....	50
3.5. Aspectos éticos.....	50
CAPITULO IV	52
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	52
4.1. Resultados de la Investigación.....	52
4.1.1. Resultados e interpretación de los resultados.....	52
4.2.-DISCUSIÓN DE RESULTADOS	65
4.2.1. Comprobación de la Hipótesis General.	65
4.2.2. Comprobación de Hipótesis Especifica.....	66
4.2.3. Comprobación de Hipótesis Especifica.....	67
4.2.4. Análisis comparativo de Instrumentos de Ordenanzas Municipales.....	69
4.2.5. Análisis Comparativo Doctrinario de Manejo de Residuos Sólidos.....	73
4.2.6. Análisis Comparativo de Manejo de Residuos Sólidos.....	80
4.2.7 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	88
4.2.8 Limitaciones del estudio.....	89
4.2.9 Comparación crítica con la literatura existente	89
4.2.10. Implicancias del estudio	90
CONCLUSIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	94
ANEXOS.....	99
ANEXO N° 1: Matriz de consistencia.....	100
ANEXO N° 2: Instrumento de recolección de datos.....	101
ANEXO N° 3: Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago.....	102
ANEXO N° 4: Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago.....	102
 INDICE DE TABLAS	
Tabla 1 - Comprobación de la Hipótesis General.	65
Tabla 2 - Comprobación de Hipótesis Especifica.	66
Tabla 3 -Comprobación de Hipótesis Especifica.	67
Tabla 4 - Análisis comparativo de Instrumentos de Ordenanzas Municipales.....	69



Tabla 5 - Análisis Comparativo Doctrinario de Manejo de Residuos Sólidos. 73

Tabla 6 - Análisis Comparativo de Manejo de Residuos Sólidos. 80

INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1 Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago 102

Ilustración 2 Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago 102

Ilustración 3 Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago 103



RESUMEN

El trabajo de investigación intitulado **“LA INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 - 2019, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO, PERIODO ENERO – MARZO DEL 2023”**, tuvo como objetivo principal, en qué medida ayudaba el programa de incentivos como herramienta que ayuda a resarcir de alguna manera los daños de los gases de efecto invernadero y su impacto en el medio ambiente, para tal fin la implementación de este programa fue dado junto a los manejos de residuos domiciliarios tal programa no solo tiene un fin con el medio ambiente sino también con el de las personas, ya que todo esto acarrea, el derecho a una calidad de vida, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano, etc. Basándonos en esto el trabajo de investigación consiste en cuan eficaz es la ordenanza municipal N° 13-2019, para tal fin se entrevistó a trabajadores que laboran la municipalidad, al gerente general, ingeniero ambiental, bióloga, abogado y en la limpieza pública, recolectores de basura, recolectores del reciclaje, quienes ayudaron en brindar la información sobre la respuesta que tienen los vecinos del distrito de Santiago-Cusco frente a este programa de reciclaje, se aplicó tanto también la técnica de la observación para identificar en cuanto influye el programa de incentivos para que se realice de manera eficaz el recojo de residuos domiciliarios; asimismo identificar los fundamentos jurídicos nacionales pertinentes a mejorar la mecánica y perspectiva del manejo de residuos ya que también se trata como el de un valor de un recurso económico, sin embargo en los resultados basados en las entrevistas se pudo dar en conclusión que pese a haber un programa de incentivos para el manejo de residuos sólidos domiciliarios las personas se ven ajenas hacia esta actividad como derecho y deber por tener una calidad de vida y vivir en un ambiente más sano, así también la debida importancia y mejoras en el desarrollo de esta actividad no se está dando como tal por lo que el programa es ineficiente en cuanto a su implementación. En consecuencia, se plantearon recomendaciones que buscan brindar mejoras en el ejercicio de estas labores, tanto del personal como de la población.

Palabras clave: programa de incentivos, manejo de residuos sólidos domiciliarios, derecho a un medio ambiente sano, derecho a la calidad de vida, reciclaje, participación ciudadana, eficaz.



ABSTRACT

The research work entitled "THE INFLUENCE OF THE INCENTIVE PROGRAM ON THE MANAGEMENT OF HOUSEHOLD SOLID WASTE WITHIN THE FRAMEWORK OF MUNICIPAL ORDINANCE N° 13 - 2019, IN THE DISTRICT OF SANTIAGO, CUSCO, PERIOD JANUARY - MARCH 2023", had as main objective, to what extent the incentive program helped as a tool that helps to compensate in some way for the damage of greenhouse gases and their impact on the environment, for this purpose the implementation of this program was given together with the management of household waste, such a program not only has an objective with the environment but also with that of people, since all this entails the right to a quality of life, the right to health, the right to a healthy environment, etc. Based on this, the research work consists of how effective municipal ordinance No. 13-2019 is, for this purpose, workers who work in the municipality, the general manager, environmental engineer, biologist, lawyer and in public cleaning, collectors were interviewed. of garbage, recycling collectors, who helped provide information on the response that the residents of the Santiago-Cusco district have to this recycling program, the observation technique was also applied to identify how much the recycling program influences incentives for effective household waste collection; Likewise, identify the national legal foundations relevant to improving the mechanics and perspective of waste management since it is also treated as the value of an economic resource, however, in the results based on the interviews, it was possible to conclude that despite having an incentive program for the management of household solid waste, people are alienated from this activity as a right and duty to have a quality of life and live in a healthier environment, as well as the due importance and improvements in the development of this activity It is not happening as such, which is why the program is inefficient in terms of its implementation. Consequently, recommendations were made that seek to provide improvements in the exercise of these tasks, both for staff and the population.

Keywords: incentive program, household solid waste management, right to a healthy environment, right to quality of life, recycling, citizen participation, effective.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación la influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios en el marco de la ordenanza municipal N° 13 - 2019, en el distrito de Santiago, cusco, periodo enero – marzo del 2023; cuyo problema general es ¿Cuál es la eficacia de la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023?; asimismo el objetivo general de nuestra investigación es O.G: Determinar si es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.y su hipótesis no es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023

El presente trabajo de investigación se estructuró de la siguiente forma:

Capítulos I: Planteamiento del problema; muestra, la descripción del problema; formulación del problema, tanto problema general y específico; objetivo general y específicos; justificación y limitaciones.

Capitulo II: Marco Teórico; desarrolla, antecedentes a nivel internacional, nacional y local; bases teóricas sobre el tema de investigación; bases conceptuales definición de términos, hipótesis general y específicos, y operacionalización de variable.

Capitulo III Metodología, de la investigación; trata el que se trató el ámbito temporal y espacial, tipo de investigación; nivel de investigación; diseño de investigación; población, muestreo; técnicas e instrumentos de recolección de datos; procedimiento de recolección de datos; técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Capitulo IV Resultados; en el que se detalla el análisis de información; prueba de hipótesis; discusiones; conclusiones; recomendaciones; referencias bibliográficas.



1.1 Planteamiento del problema

La cuestión de los desechos sólidos es un problema global que está tomando proporciones críticas en muchas naciones debido a factores como el crecimiento de la población, la urbanización, la industrialización y la cultura del consumo desechable. Todos compartimos la responsabilidad hacia nuestro planeta y esta tarea es algo que debemos abordar a diario. Hoy en día, el cambio climático se ha convertido en un tema fundamental y crucial en la agenda de los estados y países de todo el mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas abordan la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, en lo que respecta al objetivo de "buena salud y bienestar", las Naciones Unidas han señalado que el mundo está lejos de lograr esos objetivos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022). Aunque algunos países desarrollados han mostrado avances significativos, otros están rezagados en este aspecto, según lo informado por las Naciones Unidas.

Aunque los países de todo el mundo declaran que están tomando medidas sobre este problema, el consumismo excesivo sigue llevando a una producción desmesurada de basura a nivel global. Algunos países tienen prácticas culturales que fomentan el tratamiento adecuado de los residuos, pero los países menos desarrollados aún luchan para gestionarlos de manera efectiva. Además, hay otras formas de contaminación, como la sobreexplotación de recursos naturales debido a la sobrepoblación, que causa daños a especies marinas, deforestación y contaminación del medio ambiente.

En el ámbito nacional, se han promulgado leyes para abordar el exceso de basura que generamos. Sin embargo, persisten graves problemas de contaminación, como los vertederos que existen en nuestro país y que se han convertido en focos de peligro debido a la inadecuada gestión de los desechos sólidos.

Es importante destacar que la contaminación no se limita a un solo tipo y afecta tanto nuestra salud como el medio ambiente. El derecho a la salud y a una buena calidad de



vida es compartido por todos los ciudadanos y las empresas, pero en la actualidad, estos derechos se ven comprometidos por la conducta de ambos.

El Decreto Legislativo D.L. N° 1501 propone fomentar acuerdos entre instituciones y regularizar las empresas de reciclaje en la jurisdicción. La Ley N° 27972, específicamente en su artículo 80 sobre saneamiento, establece que las municipalidades deben regular la disposición de desechos, administrar servicios de agua y saneamiento, así como divulgar programas de saneamiento ambiental. Las municipalidades distritales, según el Decreto Legislativo N° 1278, tienen la competencia de aprobar y actualizar planes de manejo de residuos sólidos.

En el distrito de Santiago, la gestión de residuos sólidos tiene fallos a pesar de un programa de incentivos establecido por la Ordenanza Municipal N° 013 – 2019 – MDS. Este programa no ha logrado cumplir su propósito debido a su implementación ineficaz. Aunque se intentó motivar la participación de la población con vales de reciclaje y otros incentivos, las personas aún no segregan adecuadamente sus desechos, dificultando el tratamiento y resultando en la pérdida de recursos reciclables, incluidos los orgánicos.

La falta de orientación sobre qué desechos son reciclables y cómo separarlos correctamente al momento de la recolección también es un problema. Esto contribuye a la falta de involucramiento de la población y la falta de conocimiento sobre cómo manejar sus desechos de manera adecuada.

Bajo este escenario se da una situación de desempeño inadecuado de las actividades que realiza tanto el personal que recolecta los residuos y las personas encargadas de la gestión ambiental en el distrito, lo cual requiere una solución sostenible, en el cual la Municipalidad de Santiago mejore sus acciones en este proyecto de reciclaje, estableciéndose metas y nuevas estrategias para conseguir la participación de la población en esta actividad, y se les pueda transmitir una visión más integral de los resultados de un mejor futuro para ellos, para que gocen de un ambiente saludable con calidad de vida y de esa manera dar conocer lo que se quiere lograr con esto al pueblo. Tanto así, que si tenemos una gestión eficiente podremos lograr que las personas vean las ventajas de practicar el reciclaje y así también a la municipalidad al hacer una



buena gestión del manejo de residuos sólidos estos podrían reducir costes, provisión de un constante suministro de materiales y reducir los impactos ambientales.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la eficacia de la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Qué efectos producto la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar si es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.
- Analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.

1.4 Justificación de la investigación

El presente proyecto de investigación es importante en la medida que permitirá proporcionar información que va a ser de gran utilidad. El resultado obtenido ayudará en la mejora de la calidad de vida de la población, el cual conlleve a tomar con



urgencia una serie de medidas o precauciones que tienden a prevenir las enfermedades infectocontagiosas a su propagación y la contaminación ambiental. Por tal razón es importante el manejo de residuos sólidos para minimizar sus implicancias en el medio ambiente y dar a conocer a la población en general la importancia del manejo de residuos sólidos desde una función educadora y se tome conciencia de las implicancias en el medio ambiente.

La escasa participación de los hogares del Distrito de Santiago en el manejo de residuos sólidos ha ido viéndose con el tiempo, debido a que su percepción no va más allá como al de tener espacios abiertos no contaminados y garantizar al mismo tiempo la salud del lugar de donde viven como el de ellos mismos, esto debido también a que no se ha ido implementado de manera adecuada tal programa de incentivos en relación con el servicio de manejo de residuos sólidos.

La investigación es para identificar de qué manera influye el programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos y que efectos han traído estos hacia la sociedad.

1.4.1 ¿Por qué?

Con los resultados obtenidos de la investigación, el mismo podrá coadyuvar a futuros estudios de investigación que traten el tema de manejo de residuos sólidos domiciliarios, así también hacia todo el personal de la Municipalidad de Santiago en la toma de nuevas acciones que podrán ser tomadas en cuenta para el desarrollo de soluciones ante el contexto, asimismo y principalmente a la población en general quienes son los principales actores en la producción de basura de su entorno por lo cual esto podrá ayudar a que la población tenga un mayor conocimiento de su medio y así en correlación a esto tomándose en consideración el estudio también les ayudará a mejorar su calidad de vida tanto también para el medio ambiente que los rodea.

1.4.2 ¿Para qué?

La presente investigación se encuentra orientada identificar la influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios en el marco de la ordenanza Municipal N° 1278 y que efectos han traído estos hacia la participación de la sociedad.



1.4.3 ¿Para quién?

La presente investigación va dirigida para municipalidad de Santiago y para la población de Santiago que produce residuos sólidos domiciliarios para tomar nuevas estrategias y generar mayor influencia y conciencia en la población bajo el programa de incentivos en las municipalidades, apoyada también por datos recolectados donde serán validados y confiables, por lo mismo que podrá servir para futuras investigaciones.

1.4.4 Utilidad metodológica

El método usado en la presente investigación se basa en la observación, en la recolección de datos, entrevistas, donde describiremos y analizaremos el comportamiento de una población, para determinar la relación coexistente de las variables programa de incentivos y manejo y residuos sólidos, donde serán datos válidos y confiables.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

La presente investigación es factible, ya que se cuenta con el acceso a la información en la Municipalidad de Santiago; así también a la disponibilidad de tiempo y recursos económicos.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5. 1.- Delimitación espacial

La presente investigación tiene como lugar de estudio al Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco.

1.5.2 Delimitación temporal

La aplicación de los instrumentos de estudio para recoger la información corresponde al periodo Enero a marzo de 2023

2.1 Hipótesis de la investigación

2.1.1 Hipótesis general

No es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.



2.1.2 Hipótesis específicas

- El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.
- Las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023 son:
 - a.- Socio ambientales
 - b.- Económico ambientales



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

El presente campo de investigación se encontraron dos antecedentes principales que abordan el tema de la gestión de recursos sólidos. Siendo una internacional y nacional para tener puntos de referencia y comparativos y enriquecer la perspectiva de nuestro estudio.

2.1.2 Antecedentes internacionales N°1

El estudio titulado “Impactos ambientales sobre el manejo de residuos sólidos del relleno sanitario de Doña Juana en Bogotá, D.C” realizada por Camila Huérfano Suarez (Huérfano, 2020), quien se planteó como objetivo principal caracterizar el funcionamiento del manejo de basuras en Bogotá y las consecuencias que genera el Relleno de Doña Juana a partir de publicaciones hechas desde el año 2015 al 2020, del cual llego a las siguientes conclusiones; por parte de las autoridades la única opción de solución para ellas es la expansión y ampliación del Relleno Sanitario de Doña Juana, sin embargo, cabe resaltar que esto afectaría al bienestar de los vecinos que habitan a cercanías de ahí sino también a diversos ecosistemas cercanos como es el rio Tunjuelo. En la información documental se nombra a este relleno como una solución problemática para Bogotá, pero sin embargo este es un gran vector de contaminación; y en el eje de irresponsabilidad por el desconocimiento propio de lo que acontece en este territorio por parte de los pobladores en el hábito del reciclaje y un mal manejo de residuos sólidos esto ha ocasionado desastres ambientales de gran incidencia.

Por medio de una encuesta realizada se ha evidenciado una incomodidad de los vecinos por parte de la presencia de vectores de contaminación que aumentan enfermedades donde además se presentan problemas sanitarios debido a los residuos que están en disposición en el relleno sanitario de Doña Juana. Por lo cual los mismos habitantes manifestaron que no tienen conocimiento sobre acciones de mitigación de daño por parte de las entidades responsables.



Cabe mencionar que la tecnología que se ha implementado no contribuye totalmente a la reutilización de la materia orgánica y biogás que se genera para la producción de energía, por tanto, no aporta al desarrollo de la ciudad en comparación a otras ciudades del mundo, que buscan una utilización de los residuos orgánicos y generan menor cantidad de contaminantes, también tienen espacios que no son utilizados debido a que han sido clausurados.

2.1.3 Antecedentes internacionales N° 2

También se cuenta con otro estudio llamado "Un análisis de la gestión de residuos municipales en el municipio de Jing han, China", realizado por Yang Chen (Chen, 2018). El objetivo central de este estudio fue examinar cómo los hogares participan en la gestión de residuos sólidos desde una perspectiva de economía circular y brindar sugerencias para mejorar esta participación. Durante la investigación, se llevaron a cabo análisis documentales, encuestas y observaciones para abordar la pregunta central. Los resultados demostraron que existe una conexión entre la participación de los hogares en la gestión de residuos sólidos y el concepto de economía circular. Una participación activa de los hogares no solo reduce la generación de residuos, sino que también optimiza la recuperación de residuos durante la gestión, lo que promueve una circulación más efectiva de los materiales y genera mayor valor. Como resultado, el enfoque lineal actual puede evolucionar hacia un modelo más circular.

A través de encuestas y observaciones directas en la comunidad de Balizhuang, se evaluó el involucramiento de los hogares en la gestión de residuos sólidos. Se encontraron tres situaciones principales: en primer lugar, más de la mitad de los residentes carecen de conciencia sobre la gestión de residuos y nunca han considerado clasificar sus desechos. En segundo lugar, alrededor de un tercio de los residentes son conscientes de la importancia, pero no están dispuestos a participar debido a la insatisfacción con el servicio de gestión de residuos y los criterios actuales de clasificación. En tercer lugar, aunque algunos residentes



separan sus desechos, lo hacen de manera incorrecta. Estos hallazgos resaltan la necesidad urgente de mejorar la participación de los hogares en la gestión de residuos sólidos.

Los desafíos que enfrenta la participación de los hogares en la comunidad de Balizhuang se basan en cuatro limitaciones principales: falta de conciencia pública, sistemas de cobro ineficientes, ausencia de incentivos y aplicación inadecuada de políticas. A nivel internacional, un estudio similar abordó esta problemática en el municipio de Jing han, China, bajo la investigación de Li Li.

2.2. Antecedentes nacionales N°3

El estudio titulado "Impacto del Plan de Incentivos en la Clasificación y Recolección Selectiva de Desechos Sólidos en Ciudades de Nivel A y B a nivel nacional", realizado por Karla Paola Bolaños Cárdenas (Bolaños, 2019), se enfocó en analizar cómo el plan de incentivos afecta la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en ciudades de nivel A y B. Los resultados de la investigación indicaron que el programa de incentivos influyó positivamente en la segregación y recolección selectiva de desechos sólidos en estas ciudades. Aunque hubo mejoras en la participación de la población, todavía existe un vacío del 18.13% en términos de la gestión de residuos reciclables, especialmente en el período 2014-2016, donde se necesita un enfoque más específico basado en la composición de los grupos de desechos.

En relación a la asignación de recursos para mejorar la gestión de desechos segregados y recolectados en estas ciudades, no se encontró una relación positiva con la cantidad de residuos generados. Aunque el presupuesto aumentó en 85.93 puntos porcentuales durante el período 2014-2016, esto no se tradujo en una ampliación significativa de la cobertura de viviendas.

2.2.1 Antecedentes nacionales N°4

El estudio llamado "Gestión de Residuos Sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y su Implicación Legal", realizado por Fiorella Fernanda Chávez



Ramírez (Chávez, 2021), se propuso determinar si el manejo inadecuado de los residuos sólidos lleva a una responsabilidad civil legal en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho. Las conclusiones obtenidas son las siguientes: A nivel global, el derecho a un medio ambiente saludable está respaldado tanto a nivel nacional como internacional, lo que impone ciertas obligaciones al Estado peruano. Sin embargo, las acciones tomadas han demostrado resultados insuficientes en la gestión de los residuos sólidos, con menos de la mitad de estos siendo tratados antes de su disposición en el ambiente o vertederos. Esta gestión inadecuada está causando impactos a corto y largo plazo, llevando a un constante deterioro del entorno.

Aunque las leyes permiten reclamar una responsabilidad legal por un manejo deficiente de los residuos, esto presenta desafíos considerables para quienes buscan protección, dado que la carga de la prueba en temas ambientales es compleja desde una perspectiva científica. San Juan de Lurigancho es el distrito más poblado de Perú, con más de un millón de habitantes, lo que plantea dificultades en la adecuada gestión de los desechos sólidos. A pesar de esto, es uno de los pocos distritos sin puntos críticos de contaminación por residuos sólidos en la provincia de Lima.

Es posible buscar responsabilidad civil legal debido a un manejo deficiente de los residuos por parte de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aunque esto podría complicarse por las dificultades de probar el daño ambiental por parte de los ciudadanos que denuncien incumplimientos.

El gobierno central no tendría una responsabilidad civil conjunta, pero la Municipalidad provincial sí podría ser responsable, siguiendo el principio de responsabilidad compartida en la gestión ambiental, y las disposiciones establecidas en la Ley General de Residuos Sólidos. Ante una gestión ineficiente de las Municipalidades distritales, son las Municipalidades provinciales las que asumen el papel de suplir o complementar estas tareas.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Residuos solidos

De acuerdo a lo planteado por (Andaluz, 2006), la legislación que comprende la Ley General de Residuos Sólidos (N° 27314), promulgada el 21 de julio de 2000,



junto con su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 057-2004-PCM (24 de julio de 2004) y el Decreto del Consejo Directivo 004-2005-CONAM/CD (22 de abril de 2005), que aprobó el plan nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforman el marco legal esencial para definir los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto. Esto tiene como fin asegurar un manejo y gestión apropiados de los residuos sólidos, en línea con criterios de salud y ambiente, bajo principios que incluyen la minimización, la prevención de riesgos ambientales, y la salvaguarda de la salud y bienestar de las personas.

2.3.1.1 Lo que origina la contaminación por Residuos Sólidos

Según lo señalado por (Andaluz, 2006), se destaca que la configuración urbana característica del actual patrón de asentamientos humanos ha convertido a los residuos sólidos en una de las formas más significativas de contaminación. Este problema se agrava debido a la expansión de la industria y su ubicación inapropiada. A su vez, se suma la carencia de un enfoque completo para gestionar los desechos en todas sus etapas: desde su origen y reducción, pasando por la separación en la fuente, su reutilización y recolección selectiva, hasta el tratamiento, transporte, transferencia y disposición final adecuada.

En cifras concretas, se estima que en las ciudades grandes se producen 790 gramos de basura diarios por habitante, mientras que en urbes medianas y pequeñas estos valores son de 560 y 320 gramos respectivamente. Un análisis realizado por la Organización Panamericana de la Salud revela que en Perú se generan diariamente 12 mil toneladas de residuos sólidos. Sin embargo, solo 8,400 toneladas son recogidas por sistemas municipales de limpieza que se encargan de disponer de manera apropiada en rellenos sanitarios, y lamentablemente, el resto, unas 3,600 toneladas, termina en vertederos informales, contaminando ríos, lagunas, calles e incluso siendo llevada a criaderos ilegales de cerdos.

2.3.1.2 Residuos sólidos

De acuerdo con la explicación de la Real Academia Española, mencionada por (Andaluz, 2006), se entiende por "residuo" aquel material que se considera inútil después de completar una actividad o proceso. Sin embargo, en la actualidad, se está reconociendo cada vez más que un residuo no necesariamente carece de



utilidad, ya que existen diversas formas de reutilizar dicho material. Por esta razón, parece más apropiado definirlo como la "porción de un producto o sus derivados que queda después de haber sido utilizado o aplicado". A pesar de que se tiende a relacionar la palabra "residuo" con "basura", implicando algo desechable e indeseado, es importante destacar que una parte significativa de estos materiales tiene un valor económico. Este aspecto favorece y motiva una gestión adecuada de los residuos, con el objetivo de reducir los efectos negativos que su manejo deficiente puede tener en la salud y el medio ambiente.

La Ley de Residuos Sólidos (LRGS) define los residuos sólidos como aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, que el generador debe disponer o está obligado a hacerlo según la normativa nacional o debido a los riesgos que representan para la salud y el entorno. Estos deben ser gestionados a través de un sistema que englobe operaciones o procesos relevantes (artículo 14).

2.3.1.3 Manejo integral de residuos sólidos

Para (Andaluz, 2006) el manejo integral de residuos sólidos es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos (decima disposición de la LGRS).

2.3.1.4 Plan de gestión integral de residuos sólidos

Conforme a lo expuesto por Andaluz en 2006, el Enfoque Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos es un modelo aprobado a través del Decreto del Consejo Directivo 004-2005-CONAM/CD (22 de abril de 2005). El propósito principal de este plan es disminuir la producción de desechos sólidos a nivel nacional y abordar los riesgos en términos sanitarios y ambientales asociados con esta cuestión. Para lograr este fin, se pretende establecer programas continuos de



educación ambiental y fomentar la participación ciudadana en el control y reducción de la producción de residuos por persona.

Adicionalmente, se aspira a mejorar la calidad y extensión de los servicios de gestión de desechos, lo cual incluye la implementación de la recolección selectiva. Otras medidas previstas comprenden la reducción, recuperación, reutilización y reciclaje de los residuos, así como la valorización de los materiales orgánicos a través de métodos eficaces como el compostaje. Se busca, además, establecer un método adecuado y seguro para la disposición final de los residuos no reciclados, con consideraciones sanitarias y ambientales.

El Plan se fundamenta en los principios de política, prioridades y criterios técnico-políticos delineados por la legislación y el Acuerdo Nacional. Además, se aborda la obligación de desarrollar Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS). Asimismo, se incorporan recomendaciones y estrategias para una gestión holística de los desechos sólidos en consonancia con los acuerdos internacionales que fomentan el desarrollo sostenible, la salud y el fortalecimiento del comercio exterior.

2.3.1.5 Planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos – PIGARS

Según Andaluz en 2006, los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) son herramientas de gestión ambiental creadas por las Municipalidades Provinciales. Estos planes se formulan con la colaboración de la comunidad y la coordinación entre las Municipalidades Distritales, la Autoridad de Salud y las autoridades competentes establecidas por la ley. Su objetivo es establecer las condiciones necesarias para una gestión eficaz de los residuos sólidos, garantizando la prestación eficiente de los servicios y actividades relacionadas con los residuos en toda su jurisdicción, desde la generación hasta su disposición final.

De acuerdo con Andaluz en 2006, los Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) deben incluir:

- 1) Un análisis de la situación del manejo de los residuos, que abarque aspectos técnicos, operativos, administrativos, económicos, financieros, sociales, sanitarios, ambientales, legales e institucionales del sistema de gestión de



residuos. Esto permitirá identificar puntos críticos y oportunidades en el sistema provincial.

- 2) El establecimiento de objetivos estratégicos a corto plazo (1 a 2 años), mediano plazo (3 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años) para la mejora continua y progresiva del sistema provincial de gestión de residuos.
- 3) La identificación de alternativas con menor costo económico y financiero, así como menor impacto ambiental negativo. Además, se debe determinar los niveles de inversión requeridos para cumplir con los objetivos y metas previamente mencionados.
- 4) La inclusión de mecanismos que fomenten la participación tanto de la sociedad como del sector privado en el proceso.
- 5) La creación de un Plan Operativo a corto plazo (1 a 2 años), que contemple actividades, tareas, responsabilidades, productos, indicadores, recursos y fuentes de financiamiento necesarios para su ejecución.
- 6) La formulación de un Programa de seguimiento y evaluación para supervisar los progresos y resultados, y para ajustar el enfoque del plan en función de los objetivos y metas planteadas.
- 7) La implementación de medidas adecuadas para facilitar el transporte y manejo de residuos peligrosos, así como el desarrollo de la infraestructura necesaria para su disposición final de manera sanitaria.

2.3.1.6 Fases de gestión de residuos sólidos

Según (Andaluz, 2006) menciona que la Ley General de los Residuos Sólidos y su Reglamento han contemplado las siguientes fases:

Minimización de residuos: es la acción de reducir al mínimo posible el volumen (como la trituración, molido o picado, prensado y empacado) y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora. Tiene por objeto reducir la generación de residuos y atenuar o eliminar su peligrosidad. Es una estrategia que se realiza de modo planificado y compatibilizado con el plan de manejo de residuos, aplicado antes, durante y después del proceso productivo como parte del plan de manejo ambiental del generados, siendo de su exclusiva responsabilidad.



“los generadores de residuos sólidos del ámbito no municipal deben contar con planes de minimización, los que formarán parte de las acciones que se desprendan de los EIA, PAMA y otros instrumentos de gestión ambiental establecidos en la legislación sectorial respectiva”.

a) Segregación en la fuente:

Según (Andaluz, 2006) indica que la segregación en la fuente consiste en agrupar origen determinados elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Tiene por objeto facilitar su reaprovechamiento, tratamiento o comercialización mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes. Solo está permitida en la fuente de generación (domicilio, fabrica u oficina) o en la instalación de tratamiento operada por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o una municipalidad, en tanto está sea una operación autorizada, o respecto de una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) cuando se encuentre prevista la operación básica de acondicionamiento de los residuos previa su comercialización.

b) Reaprovechamiento:

Según (Andaluz, 2006) el reaprovechamiento se comprende como la reutilización de residuos sólidos o de algunos de sus componentes a través de métodos como el reciclaje, la recuperación o la reutilización. Deberá consignarse en el respectivo plan de manejo de residuos.

- **El reciclaje** es toda actividad que permite aprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **La recuperación** consiste en aprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido
- **La reutilización** permite reaprovechar directamente el bien, articulo o elemento que constituye el residuo sólido, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.



c) Comercialización

Según (Andaluz, 2006) la comercialización de residuos sólidos es realizada por empresas registradas y autorizadas para dicha finalidad; y sus instalaciones deben reunir las características fijadas por el reglamento.

Para diseñar las instalaciones de una EC-RS se consideran por lo menos los siguientes criterios:

- Volumen y tipo de residuo
- Disponibilidad y accesibilidad al área de acuerdo a la zonificación municipal.
- Disponer las áreas suficientes para la maniobra y operación de vehículos y equipos sin perturbar las actividades operativas.
- Independización del área de manejo de residuos del área administrativa y laboratorios.
- Servicios sanitarios para el personal.
- Sistemas contra incendios y dispositivos de seguridad.
- Definir rutas críticas en la instalación para el manejo de residuos a fin de establecer mecanismos de seguridad para el personal.
- Uso exclusivo para realizar las actividades operativas de comercialización, quedando excluido para fines de vivienda.
- Otros criterios establecidos en normas técnicas específicas o que la autoridad competente lo requiera.

d) Almacenamiento:

Según (Andaluz, 2006) el almacenamiento consiste en que los residuos deben ser acondicionados de acuerdo con su naturaleza física, química y biológica, considerando sus características de peligrosidad, su incompatibilidad con otros residuos, así como las reacciones que puedan ocurrir con el material del recipiente que lo contiene.

Está prohibido el almacenamiento de residuos peligrosos en terrenos abiertos; a granel sin su correspondiente contenedor; en cantidades que rebasen la capacidad del sistema de almacenamiento; en infraestructuras de tratamientos de residuos por más de 5 días,



contactos a partir de su recepción en áreas que no reúnan las condiciones previstas en el Reglamento y normas que emanen de este.

- **El código civil** establece que, si cerca de un lindero se construye un depósito para materias húmedas penetrantes, explosivas o radioactivas, deben observarse las distancias y precauciones establecidas por los reglamentos respectivos y, a falta de estos las que sean necesarias para preservar la solidez o la salubridad de los predios vecinos. La inobservancia de esta disposición puede dar lugar al cierre o retiro de la obra y a la indemnización de daños y perjuicios (artículo 963).

e) Recolección y transporte:

Para (Andaluz, 2006) la recolección y transporte es cualquier operación de transporte de residuo fuera de las instalaciones del generador, debe ser realizada por una EPS-RS. Si se trata de residuos peligrosos, la operación deberá registrarse en el respectivo manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos, conforme a lo normado por el reglamento.

“Las EPS-RS de recolección y transporte de residuos está obligada a contar con sistemas especiales y exclusivos para su almacenamiento y transporte, utilizando contenedores y unidades de transporte según estándares nacionales e internacionales, para asegurar un adecuado control de los riesgos sanitarios y ambientales. Asimismo, deben adecuar los residuos de acuerdo a su naturaleza física, química y biológica, considerando sus características de peligrosidad y su incompatibilidad con otros residuos”

“En cuanto al transporte de residuos peligrosos, los vehículos solo podrán utilizarse para dicho fin, salvo que sean utilizados para el transporte de sustancias peligrosas de similares características y de conformidad con la normativa que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emita al respecto; con excepción de los barcos y otras embarcaciones, que podrán transportar, entre otros, contenedores con residuos peligrosos debidamente embalados”



La ley 28256 (19. junio.2004), regula el **transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos** y dispone que los titulares de la actividad que usan materiales peligrosos, solo podrán contratar los servicios de transporte con las empresas debidamente registradas y autorizadas por el Ministerios de Transporte y Comunicaciones.

f) Tratamiento

Según (Andaluz, 2006) el tratamiento es cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud o al ambiente. No deberá ubicarse en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.

g) Transferencia

Según (Andaluz, 2006) la transferencia de residuos se realiza en una instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de transporte o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el almacenamiento temporal por más de 12 horas y no deberá ubicarse en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.

“La transferencia de residuos tiene por objetivo minimizar los costos de transporte, optimizar el uso de los vehículos de recolección de residuos y optimizar el flujo del transporte de residuos y un mejor control de los mismos”

h) Disposición final

Para (Andaluz, 2006) la disposición final es toda actividad que esta referida a los procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. La disposición final de residuos del ámbito de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario, en tanto que la disposición final de residuos del ámbito de gestión no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad.



Tabla N° 1: Clasificación de los residuos

¿Cómo se clasifican los residuos?		
Los residuos sólidos son clasificados atendiendo a su lugar de generación		
Por el lugar de generación	Por la autoridad de gestión	Por su riesgo
Residuos domiciliarios Residuos comerciales Residuos de limpieza de espacios públicos Residuos de los establecimientos de atención de salud Residuos de actividades de construcción Residuos industriales Residuos agropecuarios Residuos de instalaciones o actividades especiales	Residuo del ámbito de Gestión Municipal Residuo del ámbito de Gestión no Municipal	Peligrosos No peligrosos

Fuente: (Andaluz, 2006).

2.3.1.7 Generadores de residuos sólidos

Según (Andaluz, 2006) indica que la Ley General de Residuos Sólidos “LGRS” denomina generador a las personas naturales o jurídicas que en razón de sus actividades generan residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de actividades de recolección.

2.3.1.8 Botadero

Según (Andaluz, 2006) menciona que un botadero consiste en la acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas



urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales; evidentemente carecen de autorización sanitaria.

“Genera problemas de contaminación atmosférica (emanaciones de amoníaco, por ejemplo), olores desagradables, degradación del paisaje, contaminación de agua superficiales y subterráneas, incendios proliferación de roedores y vectores de enfermedades, focos infecciosos y, desde luego, devaluación de las propiedades aledañas”.

2.3.1.9 Relleno sanitario

Según Andaluz en 2006, un relleno sanitario representa una instalación diseñada para la disposición segura desde el punto de vista sanitario y ambiental de los residuos sólidos, tanto en la superficie como bajo tierra. Está fundamentado en los principios y enfoques de la ingeniería sanitaria y ambiental. Es esencial que los rellenos sanitarios y los rellenos de seguridad se sitúen a una distancia mínima de mil metros de las zonas pobladas y de instalaciones agrícolas o ganaderas, como granjas porcinas y avícolas, entre otras.

Además, se exige que haya una barrera natural o artificial a lo largo del perímetro de la infraestructura de disposición final, y que se establezca un cerco perimétrico de material de calidad para las demás estructuras.

En el relleno sanitario, los residuos se colocan en el terreno en capas delgadas y se compactan con maquinaria pesada para reducir su volumen. Se prioriza la disposición de aquellos restos que no tienen valor comercial ni posibilidad de recuperación. El proceso implica la trituración, extensión, control de la humedad y compactación de los desechos sobre una superficie impermeable, buscando ocupar el menor espacio. Se procede a cubrirlos diariamente con materiales adecuados como cal o tierra para reducir los riesgos de contaminación ambiental y fomentar la transformación biológica de los componentes fermentables. Por lo general, esta práctica no genera amenazas significativas para la salud ni el entorno.

2.3.1.10 Autoridades competentes para la gestión y manejo de residuos sólidos

Según (Andaluz, 2006) indica que las siguientes autoridades son competentes para la gestión y manejo de residuos sólidos:



- Consejo Nacional del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional.
- Ministerio de Salud, a través de la **DIGESA**, en su calidad de autoridad de Salud Nacional.

“La Ley 26842 (20. julio.1997), **Ley General de Salud**, dispone que la disposición de residuos sólidos queda sujeta a las disposiciones que dicta la Autoridad de Salud competente, la que vigilará su cumplimiento (artículo 107)”.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, para regular el transporte de los residuos sólidos peligrosos, así como la autorización y fiscalización del transporte de estos en la red vial nacional, ferroviaria y en la infraestructura de transporte.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, que tiene a su cargo la regulación de la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por la actividad de la construcción y por los servicios de saneamiento.
- **Ministerios u Organismos Reguladores o de Fiscalización**, que constituyen las autoridades sectoriales competentes para cada generador del ámbito de gestión no Municipal, según la actividad que desarrolla.
- **Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa**, en su calidad de Autoridad Ambiental en puertos y aguas navegables
- **Municipalidades provinciales y municipalidades distritales**, en tanto responsables de la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades.

“La Ley 27972 (27. mayo.2003), Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas de las Municipalidades provinciales regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial (artículo 80)”

“La Ley General del Ambiente establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales”.

Asimismo, que la gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente es de responsabilidad del



generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones y supervisión establecidas en la Legislación vigente (artículo 119).

2.3.1.11 Sanción sobre la disposición inadecuada de los residuos sólidos

Según (Andaluz, 2006) menciona que en La **Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento** se han clasificado las infracciones en leves, graves y muy graves. Además de cumplir con la obligación de las respectivas sanciones, los infractores estarán obligados **a la reposición o restauración del daño** causado al estado anterior a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por la autoridad que impuso la sanción que le correspondiera; en caso de negativa la autoridad competente podrá proceder a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costo.

Son **infractores leves**, que se castigan con amonestación por escrito consignando la obligación de corregir la infracción y con multa de 0.5 a 20 UIT, salvo que se trate de residuos peligrosos en cuyo caso será de 21 hasta 50 UIT (Andaluz, 2006):

- Negligencia en el mantenimiento, funcionamiento y control de actividades de residuos.
- Incumplimiento en el suministro de información a la autoridad correspondiente.
- Incumplimiento de otras obligaciones de carácter formal.
- Otras infracciones que no revistan mayor peligrosidad”

Son **infracciones graves**, que se castigan con suspensión total o parcial por un periodo de hasta 60 días de las actividades o procedimientos operativos de las EPS-RS, EC-RS o generadores de residuos del ámbito de gestión no municipal; y con multa de 21 a 50 UIT, salvo que se trate de residuos peligrosos en cuyo caso será de 51 hasta 100 UIT (Andaluz, 2006):

- Ocultar o alterar maliciosamente la información consignada en los expedientes administrativos para la obtención de registros, autorizaciones o licencias previstas en el Reglamento.
- Realizar actividades sin la respectiva autorización prevista por ley o realizar estas con autorizaciones caducadas o suspendidas, o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las autorizaciones.



- Abandono, disposición o eliminación de los residuos en lugares no permitidos
- Incumplimientos de las disposiciones establecidas por la autoridad competente.
- Falta de pólizas de seguro.
- Importación o ingreso de residuos no peligrosos al territorio nacional, sin cumplir con los permisos y autorizaciones.
- Falta de rotulado en los recipientes o contenedores donde se almacena residuos peligrosos, así como la usencia de señalizaciones en las instalaciones de manejo de residuos.
- Mezcla de residuos incompatibles.
- Comercialización de residuos sólidos no segregados.
- Utilizar el sistema postal o de equipaje de carga para el transporte de residuos no peligrosos.
- Otras infracciones que generen riesgos a la salud pública y al ambiente.

Son **infracciones muy graves**, que se castigan con clausura total o parcial de las actividades o procedimientos operativos de las empresas o generadores de residuos del ámbito de gestión no municipal; cancelación de los registros otorgados; y con multa de 51 a 100UIT, salvo que se trate de residuos peligrosos en cuyo caso será de 101 hasta 600 UIT (Andaluz, 2006):

- Operar infraestructuras de residuos sin la observancia de las normas técnicas.
- Importación o ingreso de residuos peligrosos al territorio nacional, sin cumplir con los permisos y autorizaciones exigidos.
- Incumplimiento de las acciones de limpieza y recuperación de suelos contaminados.
- Comercialización de residuos peligrosos sin la aplicación de sistemas de seguridad en toda la ruta de comercialización.
- Utilizar el sistema postal o de equipaje de carga para el transporte de residuos peligrosos.
- Omisión de planes de contingencia y de seguridad.
- Otras infracciones que permitan el desarrollo de condiciones para la generación de daños a la salud pública y al ambiente.



Según (Andaluz, 2006) menciona que La **Ley General de Aguas** establece que está prohibido verter cualquier residuo sólido que pueda contaminar las aguas causando daños o poniendo en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna comprometiendo su empleo para otros usos (artículo 22).

EL **Código Penal** ha tipificado los siguientes delitos derivados de la disposición inadecuada de residuos sólidos (Andaluz, 2006):

- La contaminación por el vertimiento de residuos sólidos, con infracción de las normas sobre protección del ambiente y por encima de los límites establecidos, que causen o puedan causar perjuicio o alteraciones en la flora, fauna y recursos hidrobiológicos (artículo 304 y 305).
- El ingreso ilegal al territorio nacional, en forma definitiva o en tránsito, de residuos o desechos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo, creando un riesgo al equilibrio ambiental; que no hayan ingresado como insumos para procesos productivos calificados como peligrosos o tóxicos por la legislación especial sobre la materia (artículo 307-A).
- El depositar, comercializar o verter desechos industriales o domésticos en lugares no autorizados o sin cumplir con las normas sanitarias y de protección del medio ambiente (artículo 307).

También tipifica como **falta** arrojar a la calle o a un predio de propiedad ajena o a la quema de manera que el humo ocasione molestias a las personas (Andaluz, 2006).

2.3.1.1.2 Ley de los residuos sólidos

En la Ley de gestión integral de residuos sólidos N° 1278, contiene que:

El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción



a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Cuya finalidad de tal Ley es la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto a los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización del material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas.

En su ámbito de aplicación, se aplica a:

- a) La producción e importación y distribución de bienes y servicios en todos los sectores productivos del país.
- b) Las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo todas las fuentes de generación, enfatizando la valorización de los residuos. Asimismo, comprende las actividades de internamiento, almacenamiento, tratamiento y transporte de residuos por el territorio nacional.
- c) El ingreso, tránsito por el territorio nacional y exportación de todo tipo de residuos, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, en concordancia con los acuerdos ambientales internacionales suscritos por el país.
- d) Las áreas degradadas por la acumulación inadecuada de residuos sólidos de gestión municipal y no municipal.

2.3.2 Medio ambiente

A finales de los años 60, la UNESCO proporcionó una definición que establece que el medio ambiente abarca las relaciones esenciales entre el mundo material o biofísico (atmósfera, litosfera, hidrosfera y biosfera) y el mundo sociopolítico



(el medio construido o los sistemas sociales e institucionales creados para satisfacer las necesidades humanas). El medio ambiente se concibe como un concepto antropológico, el espacio donde se desarrollan las interacciones de la especie humana. Esto implica que el entorno natural del ser humano no puede entenderse de manera aislada de su contexto social. Por esta razón, algunos consideran que la ecología no solo es una disciplina biológica, sino también una ciencia social. Quizás bajo esta perspectiva, deberíamos hablar de ecología humana, una especialidad que, sin dejar de ser científica y experimental como toda ecología, contribuye a comprender la dimensión de la población humana que no se limita únicamente a la antropología o a las ciencias sociales (Hernández, 1991), según lo citado por (Hernández A., 1996).

2.3.3 Derecho ambiental

En la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 se contempla de la siguiente manera:

La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Asimismo, dentro de su ámbito de aplicación establece que estas son obligatorias en cuanto a su cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.

Así también se regula las acciones destinadas a la protección del medio ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por diferentes leyes, debiendo aplicarse la



presente ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

Por lo que se abarca también en los efectos de la presente ley, que toda mención hecha al “ambiente” o a sus “componentes” comprende los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros.

2.3.4 Ordenanza Municipal N° 13 – 2019 MDS

Que, las municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprobó la “Política Nacional del Ambiente”, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo, asimismo, el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, la protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona, concordante con el artículo 9° de la Ley 28611 – Ley General del Ambiente.

Que a través del decreto supremo N° 014-2011-MINAM, se aprobó el Plan de Acción Ambiental – PLANAA – Perú 2011-2021, que compartiendo el mismo objetivo que la política nacional del ambiente, establece en su inciso 2) del punto 6°, sobre metas prioritarias al 2021, respecto a residuos sólidos: 100% de residuos sólidos del ambiente municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente, asimismo, en su inciso 3) del punto 7°, sobre



acciones estratégicas por metas priorizadas, establece la Meta N° 2, respecto a Residuos Sólidos, siendo dichas acciones estratégicas las siguientes:

- a) Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados de los residuos sólidos del ámbito municipal;
- b) Minimizar la generación, segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal.
- c) Reducir la generación de residuos peligrosos del ámbito no municipal, mejorar su tratamiento y disposición final; y,
- d) Incrementar el aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de aparatos electrónicos; estableciendo metas al 2012, 2017 y 2021.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014 -2017-MINAM, aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29419 – Ley que regula la actividad de los recicladores, prescribe que los gobiernos locales implementan programas de incentivos a la segregación en la fuente, los cuales pueden incluir compensación a los contribuyentes a través de la reducción del pago de tarifas o la entrega de bienes o servicios a menos costo o de forma gratuita, o como parte de programas de certificación ambiental de empresas o instituciones en general.

Que, el artículo 47° del reglamento de la norma en referencia, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-minam, preceptúa que la Municipalidad establecerá progresivamente un bono de incentivo a los vecinos que participan del Programa de Formación de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Reaprovechables y los entrega a los recicladores autorizados o personal de la Municipalidad según la cantidad de los residuos que se producen al menos una vez por semana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019, que en su artículo 2 preceptúa que el Programa de Incentivos es un Instrumento del Presupuesto por Resultados y está orientado a promover las condiciones



que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Bajo este contexto mediante informe N° 403-2019-SERLIPSGM-MDS de fecha 04 de octubre del 2019, el Jefe de área de servicio de limpieza pública, manifiesta que es necesario promover el reaprovechamiento de los residuos sólidos a través del reciclaje en el Distrito de Santiago, a efectos de elevar el porcentaje de segregación efectiva de las viviendas que participan actualmente en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios del distrito, presentando el proyecto de ordenanza que aprueba el incentivo ambiental denominado “Recicla Santiago”.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Consejo Municipal en forma unánime aprobó lo siguiente:

Ordenanza Municipal que aprueba e implementa el incentivo ambiental denominado “Recicla Santiago” para contribuyentes que participan activamente en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del Distrito de Santiago.

Artículo primero: APROBAR, el incentivo ambiental denominado “Recicla Santiago”, para los contribuyentes que participan activamente en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Santiago, parte del Plan de Valorización de Residuos Sólidos inorgánicos.

Artículo segundo: FINALIDAD Brindar el incentivo tributario denominado “Recicla Santiago” a favor de los contribuyentes titulares de predios destinados a uso Casa Habitación que participen activamente en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Santiago.

Artículo tercero: OBJETIVO promover el reaprovechamiento de los residuos a través del reciclaje en el Distrito de Santiago, mediante la implementación y aplicación de incentivos tributarios, a favor de los contribuyentes titulares de



predios con uso casa habitación que segreguen sus residuos sólidos inorgánicos reaprovechables y se encuentren registrados en la base datos que administra la Municipalidad de Santiago.

Artículo cuatro: DEFINICIONES se considerarán las siguientes definiciones:

1.- Reaprovechar. - Reutilizar, volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación y reutilización.

2.- Reciclaje. - Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

3.- Recolección selectiva de Residuos Sólidos. - Acción de recoger los residuos segregados y/o separados en la fuente de generación para transferirlos a través de un medio de locomoción apropiado para su posterior acondicionamiento y comercialización.

4.- Residuos sólidos inorgánicos. - Son llamados también residuos sólidos secos, como lo son: papel, cartón, plástico, vidrio, metales ferrosos (hechos de acero o hojalata) y no ferrosos (hechos de aluminio, cobre, bronce, entre otros).

5.- Residuos sólidos Orgánicos. - Son aquellos que fácilmente se descomponen como lo son: restos de alimentos y poda de áreas verdes.

6.- Residuos sólidos reaprovechables. - Aquellos residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que pueden ser acondicionados para ser utilizados como insumo o materia prima para la elaboración de nuevos productos.

7.- Segregación. - Acción de agrupará determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Artículo quinto: BENEFICIOS DE RECICLA SANTIAGO, Para la mejor aplicación operativa de la presente ordenanza,

- Los participantes serán beneficiados con un ticket bono valorizado en S/ 1.00 soles por la entrega de una bolsa completa de residuos reciclajes entre botellas descartables, envases de productos de plástico duro, latas y metales, cartón marrón y papel blanco.



- Si la participante entrega dos o más bolsas completas, será beneficiaria con otros tickets bono adicional.
- Los tickets bonos serán entregados a las viviendas participantes del programa Recicla Santiago una vez por semana, según el cronograma de recojo por la Municipalidad Distrital de Santiago.
- Los tickets bono serán canjeados por el usuario como parte del pago por arbitrios de Servicio de Limpieza Pública de la jurisdicción del Distrito de Santiago.

El descuento al que se refiere el presente artículo no es acumulativo a otros dictados o por dictarse por la municipalidad, no siendo además los bonos que se entreguen transferibles, puesto que solo le sirven a quien se le ha señalado como beneficiario.

Artículo sexto. - PARTICIPACIÓN DEL CONTRIBUYENTE el área de servicio de limpieza pública, se encargará de la actualización permanente de la Base Datos de las viviendas empadronadas cuyos habitantes realizan las actividades de segregación en sus viviendas, a partir de la relación de participantes del programa RECICLA SANTIAGO; y, de aquellos que se incorporen en el presente ejercicio conforme al siguiente procedimiento:

- a. el mecanismo de empadronamiento inicial se realizará en las viviendas, en la modalidad casa por casa, con el apoyo del personal encargado de la Municipalidad del Distrito de Santiago.
- b. en el empadronamiento se recabarán los nombres y apellidos, código del contribuyente, dirección de la vivienda y firma del participante y/o su representante, quien será la persona capaz de proporcionar los datos y aceptar la entrega periódica de los residuos sólidos segregados.
- c. posteriormente, en cada vivienda empadronada se colocará un sticker que la identifique como vivienda participante; lo cual facilitará el recojo de los residuos sólidos segregados por el personal de la municipalidad.
- d. si el contribuyente no se encuentra dentro de las urbanizaciones y/o zonas participantes del programa de segregación en fuente de residuos sólidos domiciliarios de la municipalidad, deberá coordinar con la directiva de su



respectiva organización territorial debidamente registrada, a fin de que su respectiva urbanización, cooperativa de vivienda, asociación de vivienda o asentamiento humano sea evaluado e incorporado por la Municipalidad en dicho programa.

Artículo séptimo: sensibilización y capacitación, el área de servicio de limpieza pública, se encargará de la sensibilización mediante talleres, actividades y capacitaciones relacionadas a la protección del medio ambiente, la correcta segregación y el manejo adecuado de los residuos sólidos cuyos beneficiarios son los participantes al BONO RECICLA SANTIAGO.

Artículo octavo: de los encargados del recojo selectivo de residuos sólidos segregados reciclables El área de servicio de limpieza pública y las organizaciones de recicladores debidamente autorizados por la municipalidad, se encargarán de la recolección selectiva de los residuos sólidos segregados reciclables de aquellos contribuyentes registrados como participantes del programa.

Artículo noveno: SUPERVISIÓN DEL RECOJO SELECTIVO, El área de servicio de limpieza pública, a través del personal del área de segregación se encargará de la supervisión del servicio de recojo selectivo de residuos sólidos efectuada por los recicladores autorizados.

Artículo décimo: reporte de participación en el programa y aplicación del beneficio. Los encargados de la recolección selectiva, deberán mensualmente remitir el reporte actualizado de las viviendas y personas participantes del Programa al área de Servicio de Limpieza Pública para efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la presente norma.

Artículo décimo primero: vigencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, la presente Ordenanza será de aplicación para los años fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.

Artículo décimo segundo. Facultar, al señor alcalde, a efecto que, mediante Decreto de la Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente ordenanza.



Artículo décimo tercero. Encargar, al área de servicio de limpieza pública y a la gerencia de administración tributaria, adoptar las acciones pertinentes conducentes, al efectivo cumplimiento de la presente ordenanza, a la unidad logística, gerencia de servicios municipales y control patrimonial la publicación en el diario judicial, a la oficina de relaciones públicas su debida difusión y a la oficina de informática, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad.

2.3.5. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal

Según (Bolaños, 2019) menciona que el programa de incentivos es un instrumento del presupuesto por resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).

Mejora de la efectividad y la eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

2.3.5.1. Alcances del Programa de Incentivos

Según (Bolaños, 2019) el Programa de Incentivos consiste en la entrega de recursos adicionales como incentivo monetario a las municipalidades, por el cumplimiento de metas asociados a objetivos nacionales.

Despliegue de acciones de los actores involucrados:

El MEF, las entidades responsables de metas y las municipalidades despliegan acciones para el logro de las metas establecidas en el Programa de Incentivos.

- Entrega del incentivo:

Las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de las municipalidades que utiliza el Programa de Incentivos para acceder a los recursos asignados al Programa.

2.3.5.2 Evolución y logros del Programa de Incentivos 2020

Según (Bolaños, 2019) indica que para el año 2022, se habilitarán S/ 700 millones para transferir a las municipalidades según el cumplimiento de metas del año 2021.



2.3.5.3. Principales normas que regulan el Programa de Incentivos para el año 2022

Según (Bolaños, 2019) las principales normas que regulan el Programa de Incentivos para el año 2022 son:

Ministerio de Economía y Finanzas

Ley N° 31365 (Ley de presupuesto del sector público)

Literal a) del artículo 30. Hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (setecientos millones y 00/100 soles), exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Programa de Incentivos).

Decreto Supremo N° 366-2021-EF (Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras disposiciones)

Apruébese los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022.

Resolución Directoral N° 0001-2022-EF (Aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal establecidas el 31 de diciembre del año 2022).

Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022, así como los anexos A “Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de Diciembre del 2022”; B “Distribución de los recursos por concepto de bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de Diciembre del 2022”; C “Metodología de la elaboración del Índice de posición en el ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022”; y,



D “Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022”

2.3.5.4. 1888 municipalidades clasificación en siete tipos

Según (Bolaños, 2019) las Municipalidades se clasifican en siete tipos las cuales son:

Tipo A: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales.

Tipo B: Municipalidades no pertenecientes a ciudades no principales.

- Municipalidades distritales

Según el artículo 24 inciso 24.1 de la Ley 1278 indica que las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para (Bolaños, 2019):

- a. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición de los mismos.
- b. Suscribir convenios con la empresa de servicios de saneamiento u otras de la jurisdicción con la finalidad de que realice el cobro de las tasas por la prestación de los servicios indicados en el numeral anterior.
- c. Normar en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.
- d. Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.
- e. Emitir la licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y de acorde a la vida útil de dicha infraestructura.
- f. Regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos de demolición o remodelación de edificaciones en el ámbito de su competencia.



- g. Suscribir acuerdos interdistritales para la integración de los servicios bajo criterios de economías de escala y eficiencia de los servicios de los residuos sólidos.

Tipo C: Municipalidad de Lima Metropolitana.

Tipo D: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales.

Tipo E: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana.

Tipo F: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con población urbana entre 35% y 70%.

Tipo G: Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con menos del 35% de población urbana.

2.3.5.5. Entidades involucradas en el Programa de Incentivos

Según (Bolaños, 2019) las entidades involucradas en el Programa de Incentivos son:

Entidad Rectora (Ministerio de Economía y Finanzas)

- Aprobación del Marco Normativo del Programa de Incentivos
- Monitorear y Promover la participación de los actores involucrados en el Programa de Incentivos.
- Aprobación de metas y guías
- Supervisar la operatividad del Programa de Incentivos.
- Asesoría técnica al sector durante el desarrollo de los ciclos del Programa de Incentivos
- Aprobación de la transferencia de recursos.

Responsable de meta (Ministerios)

- Diseño de metas
- Elaboración de guías
- Asistencia técnica a los GL
- Evaluación del cumplimiento de la meta
- Información al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de los resultados de la evaluación
- Seguimiento a la evaluación de la meta a nivel local.



Entidades participantes (1888 municipalidades)

- Designar al coordinador del Programa de Incentivos
- Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a los CA y guías.
- Gestionar los recursos para implementar las metas.
- Utilizar eficientemente los recursos
- Dar sostenibilidad a las metas
- Implementar buenas prácticas

2.3.5.6. Siete metas aprobadas

Para (Bolaños, 2019) indica que las siete metas aprobadas son:

- Seguridad ciudadana (Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana)
- Impuesto predial (Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial)
- Residuos sólidos (Implementación de un sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales)
- Anemia (Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia)
- Agua y saneamiento (Aseguramiento de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia)
- Salud (Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorara el acceso a la alimentación saludable)
- Producción agrícola (Adopción de prácticas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola).

2.3.5.7. Siete metas aprobadas por tipo de Municipalidad

Según (Bolaños, 2019) las siete metas aprobadas por tipo de municipalidad

2.3.5.8 Hitos normativos importantes del Programa de Incentivos

Según (Bolaños, 2019) los hitos normativos importantes del Programa de Incentivos son los siguientes:

- Lineamiento del plan dirigido por sectores.
- DS. Metas y procedimientos plan 2022



- Transferencia de recursos por cumplimiento de metas.
- Resultados finales.
- Resultados complementarios.

2.3.5.9. Reconocimiento por cumplimiento de metas

Según (Bolaños, 2019) el reconocimiento por cumplimiento de metas en una Municipalidad es:

a. Incentivos monetarios

Las transferencias asociadas al cumplimiento de metas.
Transferencias por concepto del bono adicional

b. Incentivos no monetarios

Publicación del ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos, de manera previa a la transferencia de recursos S/ 700 millones a ser transferidos por cumplimiento de metas del Programa de Incentivos 2021.

c. Por cumplimiento de metas:

- Monto de transferencia S/ 700 millones por el cumplimiento de metas hasta el 31 de diciembre.
- Transferencia hasta abril del 2022.

d. Bono adicional:

- Distribuidos únicamente entre aquellas Municipalidades que cumplen todas las metas establecidas al 31 de diciembre de cada año; dichos recursos están conformados por los montos no distribuidos a las municipalidades por el incumplimiento de metas.
- Transferencia hasta abril del 2022.

d. Como deben usarse los recursos del Programa de Incentivos

- Cumplimiento de metas: de acuerdo a lo establecido en las guías de cumplimiento establecidas por las entidades públicas responsables de meta.
- Sostenibilidad de las metas de los años anteriores: el cumplimiento de metas se traduce en la mejora de servicios hacia la población del



gobierno local. Por ello, es recomendable incorporar mejoras y dar sostenibilidad a los logros alcanzados por las metas de años anteriores.

Para el uso de recursos transferidos en el marco del Programa de Intensivos, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

2.4. Bases legales

El fundamento jurídico del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios se basa en varios marcos legales y políticos. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, se establece el derecho de las personas a un ambiente equilibrado y adecuado para su desarrollo, lo que incluye la paz, tranquilidad, tiempo libre y descanso. A pesar de ser un derecho individual, este a menudo es vulnerado por la misma población al contaminar su entorno.

La conservación de la biodiversidad y las áreas naturales protegidas es un deber del Estado según el artículo 68 de la Constitución. A pesar de esta obligación, las políticas y proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente a través del reciclaje han sido insuficientes y poco efectivos hasta ahora.

El Consejo Nacional del Ambiente emitió una guía técnica hace 17 años para la formulación e implementación de planes de minimización y reaprovechamiento de residuos sólidos a nivel municipal, pero esta guía no ha sido actualizada para abordar los cambios en los hábitos de consumo y la población.

En el Acuerdo Nacional, se establece la promoción de la participación responsable e informada del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales, así como la promoción del manejo integrado de residuos urbanos e industriales para su reducción, reúso y reciclaje.

El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales enfatiza el deber del Estado de formar conciencia sobre la importancia del medio ambiente y promover el reciclaje de desechos domésticos.

La Ley 27314, "Ley de los Residuos Sólidos", se basa en la política nacional ambiental y los principios del Código del Medio Ambiente y los Recursos



Naturales. Esta ley promueve la educación, capacitación y participación activa de la población y el sector privado en la gestión de residuos sólidos.

El Ministerio del Ambiente, a través de la Política Nacional Ambiental, busca reducir la pérdida de biodiversidad, la deforestación y la contaminación del agua y el suelo, así como mejorar la gestión de los residuos sólidos.

Las cifras alarmantes de generación de residuos sólidos municipales en el Perú, especialmente en los domicilios, plantean la necesidad de una gestión más eficiente y la evaluación de los planes medioambientales de las municipalidades para enfrentar esta problemática.

2.5. Marco Institucional de la Municipalidad de Santiago

2.5.1. Misión

La misión de la Municipalidad de Santiago (Municipalidad de Santiago, 2023):

Somos un gobierno local autónomo, eficiente con sistemas administrativos transversales que resta servicios públicos de calidad y calidez para el bienestar y desarrollo de la población Santiaguina, promoviendo la Dignidad de las personas, el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos con igualdad de género, priorizando la población vulnerable; que garantiza el estado de derecho y la seguridad ciudadana.

A través de la promoción de la salud preventiva promocional ayuda a reducir los índices de desnutrición crónica infantil.

Busca contribuir a la mejora del acceso al servicio de educación de calidad con enfoque intercultural.

Se encarga de mejorar y ampliar el acceso integral de los servicios de agua potable y alcantarillado, electrificación y sistema de recojo y tratamiento de los residuos sólidos.

Dinamiza la estructura productiva agropecuaria diversificada y pro-exportadora con cadenas de valor que genere mejores condiciones de vida a los productores en un contexto de cambio climático.



La Municipalidad es responsable de gestionar y ordenar el adecuado uso y ocupación del territorio, mediante la aplicación del ordenamiento territorial como enfoque normativo e incorporación de la Gestión de Riesgos y Desastres.

2.5.2. Visión

La visión de la Municipalidad de Santiago (Municipalidad de Santiago, 2023): Santiago, es un distrito seguro, ordenado, limpio, inclusivo, en el que sus pobladores acceden una cobertura de servicios de educación, salud, saneamiento básico, vivienda y empleo de calidad, fortaleciendo su identidad y cultura.

La economía se ha diversificado en base a la actividad artesanal, el turismo, la producción agropecuaria y el fomento a la pequeña y mediana empresa. El precio de los bienes inmuebles se ha valorado.

Las personas viven en un entorno saludable, gracias a un gobierno local moderno, transparente y eficiente que promueve la participación, el control y la vigilancia ciudadana integrando a los espacios urbanos y rurales a la gestión del distrito.

2.6 Definición de términos

2.6.1. Biogás

El biogás es un tipo de gas renovable que se obtiene a partir de los desechos orgánicos de industrias como la alimentaria, la agrícola o la ganadera. Básicamente, allí donde hay materia orgánica biodegradable (que se descompone) es posible obtener este biocombustible (Repsol, 2022).

2.6.2. Calidad de vida

La calidad de vida es un estado deseado de bienestar personal compuesto por varias dimensiones centrales que están influenciadas por factores personales y ambientales. Estas dimensiones centrales son iguales para todas las personas, pero pueden variar individualmente en la importancia y valor que se les atribuye. La evaluación de las dimensiones está basada en indicadores que son sensibles a la cultura y al contexto en que se aplica (inteligencialímite.org, 2021).



2.6.3. Compostaje

El compostaje simula el proceso de descomposición de la materia orgánica en la naturaleza, pero realizado de forma controlada y optimizada. Es una biotecnología de bajo coste que permite transformar residuos y subproductos orgánicos en materiales biológicamente estables que pueden utilizarse como enmendante y/o abonos del suelo y como sustratos para cultivos sin suelo, disminuyendo el impacto ambiental de los mismos y posibilitando el aprovechamiento de los recursos que contienen (Compostando Ciencia, 2008).

2.6.4. Contaminación

La contaminación del aire (tanto del exterior como en de interiores) es la presencia en él de agentes químicos, físicos o biológicos que alteran las características naturales de la atmosfera (Organización Mundial de la Salud, 2022).

2.6.5. Ecosistema

Los elementos dentro de un medio ambiente no existen de forma aislada, sino como parte de un sistema de procesos que los vinculan entre sí. A los efectos de este documento, ecosistema es definido como “un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos y el medio ambiente no viviente interactuando como una unidad funcional. Los seres humanos son una parte integral de los ecosistemas. Los ecosistemas varían enormemente en tamaño, un estanque temporal en el hueco de un árbol y una cuenca oceánica, ambos pueden ser ecosistemas” así lo definió el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) citado por la (Universidad de Yale, 2008).

2.6.6. Educación ambiental

La educación ambiental representa un enfoque político-pedagógico que fomenta procesos educativos integrales destinados a forjar una mentalidad ambientalmente consciente. Dentro de esta perspectiva, se unen diversos conocimientos, valores y prácticas en torno al medio ambiente para enriquecer la formación ciudadana y garantizar el acceso a un entorno saludable, respetuoso y diverso. Este proceso educativo es constante y tiene como objetivo primordial



la promoción de la sostenibilidad como una visión social, incluyendo justicia, equidad económica, preservación natural, igualdad de género, salud, participación democrática y respeto por la pluralidad cultural. En esencia, la educación ambiental busca un equilibrio entre dimensiones sociales, ecológicas, políticas y económicas, sustentado por una ética que propugna un nuevo modo de coexistencia en nuestro hogar común (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

2.6.7. Espacio aéreo

Espacio situado sobre el territorio, las aguas interiores y el mar territorial de un Estado y sobre el que este ejerce su soberanía plena y exclusiva, al que sirven como límite las fronteras terrestres y marítima de cada estado, manteniéndose hasta ahora indeterminado el límite con el espacio ultraterrestre (Real Academia Española, 2023).

2.6.8. Estrategia

El termino hace referencia a un conjunto de planes a corto, mediano o largo plazo, bien elaborados que deben ser ejecutados para lograr un objetivo ya sea a nivel personal o empresarial en cuyo caso ya se estaría hablando de estrategias de mercadotecnia o estrategias de ventas. Es decir, consiste en un plan de acción bien estructurado, basados en necesidades reales y apoyado en los recursos humanos y financieros disponibles que se realiza con la finalidad de cumplir un fin trazado de la manera más eficiente posible (Concepto.Definición, 2023).

2.6.9. Hidrológico e hidrogeológico

Adjetivo. Se entiende por hidrológico como relativo o perteneciente a la hidrología como una ciencia o especialidad que estudia acerca de las aguas y también de las propiedades o condiciones (Definiciona, 2023).

2.6.10. Ingeniería sanitaria y ambiental

La ingeniería sanitaria se centra en el área de la higiene y de la salud en el seno de una sociedad, hay que tener presente que las grandes aglomeraciones urbanas suponen un riesgo potencial de enfermedades que es preciso prevenir. Además, la contaminación y sus consiguientes riesgos para la salud es



igualmente otra realidad que justifica la necesidad de una gestión sanitaria con un sentido global (ENCICLOPEDIA, 2022).

2.6.11. Lacustre

Perteneiente o relativo a los lagos. Que habita, está o se realiza en un lago o en sus orillas (Real Academia Española, 2023).

2.6.12. Materia orgánica

La materia orgánica es la materia conformada por compuestos químicos que contienen átomos de carbono, razón por la cual se conoce a la química orgánica como la “química del carbono” (concepto.de, 2022).

2.6.13. Medio ambiente

La expresión "medio ambiente" generalmente se emplea para referirse al entorno "natural", es decir, a la suma de todos los componentes vivos y no vivos que rodean a un organismo o grupo de seres vivos. Este entorno natural abarca elementos físicos como el aire, la temperatura, el relieve, los suelos y los cuerpos de agua, además de los seres vivos que lo habitan, como plantas, animales y microorganismos. A su vez, junto al "medio ambiente natural" también se encuentra el "medio ambiente construido", que engloba todos los elementos y procesos creados por los seres humanos. En este contexto, el término "medio ambiente" abarca tanto lo natural como lo construido, y se refiere a "todos los factores externos, condiciones e influencias que afectan a un organismo o a una comunidad", según la definición del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), citado por la Universidad de Yale en 2008.

2.6.14. Participación ciudadana

Se define como un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos, como particulares o como un grupo social (Valdiviezo, 2013).



2.6.15. Reciclar

El reciclaje es un proceso de transformación de un producto o material que ya no se utiliza o se desechó para convertirlo en un producto nuevo o en materia prima útil para ingresar nuevamente al mercado. La palabra reciclaje deriva del verbo reciclar que está conformado por el prefijo -re- que significa reiterar y del término griego *kyklos* que es círculo. Por lo que es la acción de volver a insertar de nuevo algo a un círculo o dentro de un nuevo ciclo para que vuelva a ser útil (De Significados, 2022).

2.6.16. Residuos sólidos

Residuos sólidos a los materiales o sustancias inservibles que no tienen un “valor de uso directo” para los generadores y que sienten la necesidad de deshacerse de estos. Son sustancias, productos o subproductos, en estado sólido o semisólido, que al no ser manejados adecuadamente pueden causar riesgos a la salud y el ambiente. Dichos residuos proceden principalmente de la generación de bienes y servicios, y de las actividades de consumo (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019).

2.6.17. Reutilizar

Es toda actividad del hombre para evitar tirar a la basura o desechar productos materiales que pueden volver a ser utilizados con mismos o diferentes fines para los que fue creado. De esta forma, al reutilizar estamos dando un uso alternativo a los materiales que originalmente pensábamos tirar a la basura, ayudando así a reducir la basura y promoviendo las actividades del reciclaje (EcoligíaHoy, 2022).

2.6.18. Salud

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud, 2023).

2.6.19. Residuo orgánico

Los residuos orgánicos son todos los elementos que son desechos o residuos de origen animal y/o vegetal. Estos residuos tienen la capacidad de degradarse



rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica (VOLTA, 2019).

2.6.20. Riesgo ambiental

Se define como la probabilidad de ocurrencia de que un peligro afecte directa o indirectamente al ambiente y a su biodiversidad, en un lugar y tiempo determinado, el cual puede ser de origen natural y antropogénico (Ministerio del Ambiente, 2010, pág. 13).

2.7 Hipótesis de la investigación

2.7.1. Hipótesis general

- No es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.

2.7.2 Hipótesis específicas

- El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.
- Las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023 son: Socio ambientales y Económico ambientales



2.8. Matriz de operacionalización de las variables

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
<p>1.-PG: ¿Cuál es la eficacia de la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023?</p> <p>2.- P.E: ¿Qué efectos producto la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?</p> <p>3.-P.E: ¿Cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?</p>	<p>1.-O. G: Determinar si es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>2.- O.E: Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>O.E: Analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p>	<p>2.-H. G: No es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>2.-H.E: El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>3.-H.E: Las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023 son:</p> <p>a.-Socio ambientales</p> <p>b.-Económico ambientales</p>	<p>v. independiente</p> <p>Programa de Incentivos</p>	<p>-Servicios públicos locales y la ejecución de inversiones.</p> <p>-conocimiento y opinión de la ordenanza municipal.</p> <p>-Cobertura de los servicios de limpieza pública y recolección selectiva.</p> <p>-percepción de las funciones de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad de Santiago</p> <p>-información sobre el manejo de residuos sólidos</p> <p>-Eficiencia y calidad en la prestación de los servicios</p>	<p>-Saneamiento</p> <p>-Salubridad</p> <p>-Salud</p> <p>-Los impuestos municipales</p> <p>Las contribuciones y tasas que determinen los consejos Municipales mediante ordenanzas</p> <p>Los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades</p> <p>-Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de su jurisdicción</p> <p>Servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas</p> <p>-El recojo selectivo de los residuos sólidos</p> <p>Reciclaje de sustancias inorgánicas y metales</p> <p>Compostaje (producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas).</p> <p>-Recuperación de componentes (tratamiento o recuperación de suelos).</p> <p>-nivel de conocimiento de la ordenanza municipal</p> <p>-recomendaciones de mejora a la municipalidad de Santiago sobre manejo de R.S.</p>	<p>-Universo poblacional</p> <p>Autoridades de la Municipalidad del Distrito de Santiago – Cusco del área de gestión de residuos sólidos y trabajadores de campo.</p> <p>-enfoque</p> <p>Cualitativa</p> <p>-tipo de investigación</p> <p>Aplicada -Descriptivo -explicativa</p> <p>Técnicas de obtención de datos:</p> <p>Entrevistas</p> <p>Revisión documental</p> <p>-Instrumentos para la obtención de datos:</p> <p>Cuestionario</p> <p>Observación</p> <p>-Técnica de procesamiento de datos:</p> <p>Manual</p> <p>-Técnica para el análisis e interpretación de datos:</p> <p>Análisis de los resultados</p> <p>Análisis del objeto de estudio</p>
			<p>V. dependiente</p> <p>Manejo de residuos sólidos domiciliarios</p>			



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

La tesis realizada es no experimental debido a que en la investigación se fundamenta en la observación y análisis de datos obtenidos mediante la entrevista.

3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo de **tipo aplicada-descriptivo-explicativa**, porque se basa en detallar las características del contexto, tendencias no establecidas de un objeto sobre el que ya existe bibliografía porque se trabajan dos variables en el cual se utilizará para el proceso de la investigación herramientas como la entrevista para determinar su nivel de manera cualitativa y finalmente se describirá de manera explicativa los hallazgos de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2018). Por las siguientes características de metodología que tiene el estudio, se puede denominar que es el tipo de investigación jurídica interdisciplinaria.

Para (Fernández, Urteaga, & Verona, 2015) el tipo de investigación jurídico interdisciplinaria, es importante especificar que en este tipo de investigación se compone bajo un mismo objeto de estudio, es así que el enfoque jurídico con el (los) enfoque(s) de otras disciplinas y no solo tomar prestadas de ellas algunos elementos. Ya que estas investigaciones pueden ser tanto dogmáticas como empíricas. Asimismo, independientemente de su denominación, estas investigaciones suelen situarse en áreas con denominaciones como Antropología jurídica, Filosofía del derecho, etc.

Algunos ejemplos de este tipo de investigación son: El derecho y la gestión local del agua en Santa Rosa de Ocopa, Junín, Perú (Guevara, 2013) o un análisis funcional de los derechos de propiedad, con referencia al caso de Indonesia (Blenda Beckmann, 2014).

3.1.2. Nivel de investigación

Para el diseño de la investigación jurídica es de **carácter cualitativo** utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de investigación. Así también el **enfoque cualitativo**



se guía por áreas o temas significativos de investigación (Fernández, Urteaga, & Verona, 2015)

3.2. Diseño contextual

3.2.1. Escenario espacio temporal

El presente estudio se realizará en la Municipalidad del Distrito de Santiago – Cusco con relación a información pertinente al año 2023.

3.2.2. Unidad de análisis temático

Para el presente estudio se considerará como unidades de análisis:

- Las autoridades de la Municipalidad de Distrito de Santiago – Cusco.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

• Técnicas de obtención de datos

Entrevistas: Las entrevistas son consideradas por diversos autores como diseño o método. Generalmente es de forma oral y personalizada, se aplican en diferentes contextos (entrevistas en persona, por medios electrónicos como correo electrónico, páginas web, en grupo, etc.)

• Instrumentos para la obtención de datos

Entrevista: Conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Observación: Estar atentos a los detalles, sucesos, eventos e interacciones.

• Técnica de procesamiento de datos

Manual

• Técnica para el análisis e interpretación de datos

Análisis de los resultados: Interpretación de los resultados.

Análisis del objeto de estudio

3.4. Tratamiento de la información

3.5. Aspectos éticos

En la presente investigación se respetó la prevalencia de los autores y derechos de autor.

Asimismo, la estructura de la investigación fue llevada a cabo bajo las Normas APA, la cual establece las reglas en las que debe estar estructurada una investigación, de la misma manera se aplicó el software antiplagio para garantizar la originalidad del



estudio. Por la fase de la entrevista se tomó como principal punto para empezar el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana y la ética profesional.



CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados de la Investigación

4.1.1. Resultados e interpretación de los resultados

La presente entrevista se realizó de manera transparente; por ser parte de una investigación denominada: “La influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios en el marco de la ordenanza municipal N° 013-2019”, la cual está destinada a conocer la realidad del proceso de implementación del programa de incentivos en relación al manejo de residuos domiciliarios y sus criterios de trabajo. Con su participación en la entrevista, podremos contribuir a que se haga mejoras en el plan de trabajo del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios.

En cuanto a las respuestas de los entrevistados son la siguientes:

1.- **¿Cuál es el objetivo principal de la ordenanza municipal en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos?,**

El objetivo principal de la ordenanza municipal en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos es promover el reaprovechamiento de los residuos a través del reciclaje, fomentando la participación activa de los contribuyentes en la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos.

La ordenanza busca fomentar la participación activa de los contribuyentes en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, incentivándolos mediante beneficios tributarios. El propósito es impulsar prácticas sostenibles de gestión de residuos, reducir la cantidad de desechos que llegan a los vertederos y promover la valorización de los materiales reciclables.



Análisis

De los 08 entrevistados 03 de las personas entrevistadas de ellos afirmaron que la ordenanza municipal en el programa de incentivos fomenta la participación en los contribuyentes, 05 personas entrevistadas de ellos menciono que la Ordenanza es ineficaz porque en la anterior gestión no se cumplió con las metas trazadas. Realizando un análisis a partir de lo ya mencionado podemos indicar que pese a los problemas del cambio climático que se presentan en la actualidad la prevalencia de este problema del incremento de los residuos sólidos y no asegurar un destino en el reciclaje o la disminución de estos desechos por utilizar una opción más sustentable para los prestadores de servicio como para los consumidores y pobladores, continuara en la población en su subconsciente, costumbres y hábitos diarios en desmedro hacia su propio habitat y entorno.

La Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos en sus lineamientos de gestión dice: La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.

Según (Jaramillo, 1999), La gestión de los residuos busca mitigar y minimizar los riesgos de salud en la población. La acumulación de basura en las ciudades propicia la propagación de gérmenes y enfermedades a través de insectos y roedores; obstruyen los drenajes; contaminan el suelo, mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales, y también influyen en la calidad del aire que respiramos. Estos efectos tienen incidencia tanto en la salud de los habitantes de una comunidad como en el medio ambiente en el que habitan y, por lo tanto, las autoridades responsables de la gestión de



residuos deben diseñar e implementar instrumentos de política pública que concilien intereses económicos, de salud y ambientales.

En conclusión a las respuestas que el principal objetivo de la ordenanza municipal es reducir la mayor cantidad posible de basura mediante las acciones que realiza la municipalidad que son; uno el programa de incentivos el cual coadyuvara al cumplimiento del objetivo, este se debe de cumplir a través del Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, el cual fue aprobado en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) que contempla el mismo objetivo que la Política Nacional del Medio Ambiente el mismo que se establece en su inciso 2) del punto 6°, sobre las metas prioritarias respecto a los residuos sólidos: 100% de residuos sólidos del ambiente municipal son manejados, reaprovechados y dispuestos adecuadamente. Así también la municipalidad para cumplir el objetivo de reducir los residuos sólidos, estableciendo disposiciones sobre los plásticos de un solo uso tanto en las microempresas y las macroempresas; que se desarrollan en su jurisdicción, igualmente en cuanto a los envases y recipientes descartables.

2.- ¿Cuáles son las medidas concretas implementadas para promover la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito?

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 04 personas responden con un (si) existe **las medidas concretas implementadas para promover la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito** las medidas que la municipalidad tiene para la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en distrito tiene lo siguiente :

-la Entre las medidas concretas implementadas para promover la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito se encuentran las siguientes:

-Realización de un programa de empadronamiento casa por casa para identificar a los contribuyentes participantes y recabar información relevante.



-Colocación de un sticker en las viviendas empadronadas que las identifica como participantes del programa.

-Entrega de tickets bono valorizados en base a la cantidad de residuos reciclables entregados por los participantes.

-Establecimiento de un cronograma de recolección selectiva por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago.

-Coordinación con organizaciones de recicladores autorizadas para la recolección selectiva de los residuos reciclables.

y 04 personas respondieron con un (no) que las medidas de implantación de segregación y recolección de residuos sólidos es ineficaz debido a baja participación de los ciudadanos, debido a la mala difusión de este programa, falta de personal capacitado, no tener un ambiente.

Análisis

Con respecto a las respuestas de las medidas implementadas en la municipalidad de Santiago la principal medida como parte de sus funciones, mencionaron que es la segregación en la fuente trabajando en base a las estrategias de la gestión de desechos sólidos para asegurar el adecuado tratamiento de la basura, así también se contempla dentro de la ordenanza Municipal 13- 2019 y dentro del Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM en su inciso 3) del punto 7°, que contiene las bases de las acciones estratégicas por Metas Priorizadas con respecto a la meta 2, que es; a) asegurar el tratamiento y disposición final adecuados de los residuos sólidos del ámbito municipal, c) reducir la generación de residuos peligrosos del ámbito no municipal, mejorar su tratamiento y disposición final, d) Incrementar el aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de aparatos electrónicos; la municipalidad ha mencionado en la entrevista que las estrategias se están llevando a cabo, conjuntamente con el apoyo de los mercados del distrito en el reciclaje de residuos sólidos y asociaciones.

Brown. D. (2003) Indica que los residuos se dividen en dos grandes grupos, que se muestran a continuación:



a) Orgánicos. - Descomposición rápida: restos de alimentos, papel, corta de césped, poda de árboles y otros. Descomposición lenta: textiles, cueros y otros.

b) Inorgánicos. - Todos los elementos que no se degradan biológicamente (vidrio, aluminio, chatarra y latas)

El MINISTERIO DEL AMBIENTE (2009), clasifica a los residuos sólidos de la siguiente manera:

i. residuos sólidos orgánicos o biodegradables. - Son aquellos residuos que pueden ser descompuestos por la acción natural de organismos vivos como lombrices, hongos y bacterias principalmente. Los residuos orgánicos se generan de los restos de los organismos vivos, como plantas y animales, por ejemplo, cascara de frutas y verduras, restos de alimentos, huesos, papel, telas naturales y otros (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2009).

ii. Residuos inorgánicos o no biodegradables. - Son aquellos residuos que no pueden ser degradados o desdoblados naturalmente o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos como metales, plásticos, vidrios, cristales, cartones plastificados, pilas y otros (MINISTERIO DEL AMBIENTE, 2009).

Llegamos a la conclusión bajo el conocimiento que tenemos sobre el derecho civil, analizamos los lineamientos y así mismo los efectos que produce esta ordenanza en la sociedad y que cambios se ha visto en su entorno. En el entorno que se estudió, el interés por el tema medioambiental es poco, los programas con los que se ha trabajado no son efectivos para la participación ciudadana lo que causa la escasa iniciativa que tienen muy pocos en la asociación. El derecho fundamental que tenemos todos es poder gozar de un medio ambiente sano y equilibrado tal como se contempla en la constitución política del Perú en el artículo 2 inciso 22, sin embargo, al analizar este punto, los factores que determinan los derechos fundamentales para una calidad de vida son; la salud, la alimentación, el agua, condiciones de trabajo saludables, la vivienda, etc.



En cuanto a la tercera pregunta la cual se formuló de la

3.- ¿Cuál ha sido el impacto ambiental observado desde la implementación de la ordenanza en términos de reducción de residuos y promoción del reciclaje?

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 02 personas respondieron con un (si) **se generó el impacto ambiental observado desde la implementación de la ordenanza** de las 07 macro zonas que conforma el distrito de Santiago solo el centro casco monumental se ha determinado la implementación de la ordenanza pero de muy pocos debido poco difusión que tiene la ordenanza y a la baja participación de la población y 06 personas respondieron con un (no) **se generó un el impacto ambiental observado desde la implementación de la ordenanza** debido baja participación de los ciudadanos , falta de personal capacitado .En base a las respuestas de los entrevistados nos indicaron que desde la implementación de la ordenanza para la gestión de residuos no es efectiva debido a que el presupuesto es reducido por lo que no se puede emplear un trabajo más desarrollado a la gestión de residuos sólidos por lo que no es posible llegar a los objetivos de la municipalidad a nivel distrital.

Análisis

Con respecto a las respuestas obtenidas por los entrevistados se puede evidenciar que no es efectiva la Ordenanza Municipal por el bajo presupuesto que se designa a esta área.

En el Decreto Legislativo N° 1278 menciona que las municipalidades necesitan poner en acción sus instrumentos económicos con; el pago de arbitrios y cobranza eficaz vía recibos de luz) y de los incentivos (cobrar más a quien produce más, cobrar menos a quien produce menos; promover la minimización y el reingreso de los residuos sólidos a los ciclos productivos).

Brown. D. (2003). Según el autor las personas muestran Poco importante interés por el manejo de los residuos que son suyos, como lo que sucede en la mayoría de países del mundo y en los países sud desarrollado es frecuente



que el servicio de recolección de basura sea ineficiente y en algunas zonas prácticamente inexistentes, ¿Dónde tiran la basura los vecinos? Generalmente en el terreno baldío más cercano que no tienen dueño o donde este no está presente. También la tiran en las barrancas que son propiedad de la Comunidad y que nadie cuida.

Brown. D. (2003) por su parte indica que el mal manejo de los residuos sólidos tiene un impacto negativo en la salud de la población, en los ecosistemas y en la calidad de vida. Los impactos directos sobre la salud afectan principalmente a los recolectores y segregadores formales e informales. Estos impactos se agravan cuando los desechos peligrosos no se separan en el punto de origen y se mezclan con los desechos municipales, una práctica común en los países de la región.

Se concluye que subyace a la problemática del cambio climático, partiendo desde analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental, el Ministerio del Ambiente como ente rector ha ido sumando año tras año, tareas en favor del cambio climático y en el cual este se propone contribuir en generar conocimiento al ciudadano sobre este tema. Sin embargo, la población no cumple con realizar actividades que sean de reciclaje a favor del medio ambiente, asimismo la población no tiene un conocimiento sobre cómo realizar de manera correcta su basura, no se genera una cadena de valor entre los pobladores para tener una buena calidad de vida, los malos hábitos y costumbres de tirar su basura en lugares no respectivos, el poco interés de hacía las actividades medioambientales para el desarrollo de su comunidad, y la ineficiente implementación del programa de incentivos con relación al reciclaje.

En cuanto a la cuarta pregunta,

4.- ¿Cómo se garantiza la participación y colaboración de los contribuyentes registrados en el programa de incentivos?

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 05 personas respondieron con un (si) se **generó en algunas macro**



zonas del distrito la participación y colaboración de los contribuyentes registrados en el programa de incentivos:

Realización de un programa de empadronamiento casa por casa para identificar a los contribuyentes interesados en participar.

Colocación de un stickers identificativo en las viviendas participantes.

Entrega de beneficios tributarios, como los tickets bono, que incentivan la segregación y entrega de residuos reciclables.

Comunicación y difusión constante del programa, informando a los contribuyentes sobre sus beneficios y cómo participar.

y 03 personas respondieron con un (no) **la participación y colaboración de los contribuyentes registrados en el programa de incentivos es muy baja.**

Análisis. -Según nuestros entrevistados no se garantiza plenamente la participación activa de los contribuyentes, pero según nuestros estudios y empleando el método de la observación pudimos verificar que no se cumple el empadronamiento casa por casa como indican, se pudo verificar que si hay beneficios tributarios por la entrega de los residuos sólidos que es la entrega de un ticket por el monto de un sol que esto posteriormente podrás validarlo al monto de pagar tus arbitrios municipales.

Conforme a las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL aprobó lo siguiente, Ordenanza Municipal que aprueba e implementa el incentivo ambiental denominado “Recicla Santiago” donde en su artículo 2° como su finalidad menciona; brindar el incentivo Tributario denominado “Recicla Santiago” para los contribuyentes titulares de predios destinados a uso casa habitación que participen activamente en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios del Distrito de Santiago.

Brown. D. (2003) refiere que el manejo integral de residuos sólidos se define como la aplicación de técnicas, tecnologías y programas para lograr objetivos y metas óptimas para una localidad en particular. Esta definición



implica que primero hay que definir una visión que considere los factores propios de cada localidad para asegurar su sostenibilidad y beneficios.

Se llegó a la conclusión que una participación activa y colaboradora de los contribuyentes registrados en el programa de incentivos garantizaría en gran medida el cumplimiento de la Ordenanza y si no hay una activa participación de la ciudadanía de nada sirve cualquier implemento o algún instrumento de gestión en materia de residuos sólidos no garantizarían el cumplimiento de la Ordenanza.

En cuanto a la quinta pregunta:

5.- ¿se realizan campañas de sensibilización y educación ambiental para concientizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos?

de acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 06 personas responden con un (si) se están realizando campañas de sensibilización y educación ambiental para concientizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos y sólo 02 personas respondieron con un (no) por no tener información, conocimiento de campañas de sensibilización.

Análisis.

En la pregunta de la entrevista, se menciona que existe campañas de sensibilización y educación ambiental para concientizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos cinco respondieron si están de acuerdo que se lleven a cabo campañas de sensibilización y educación ambiental para concientizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos. estas campañas tienen como objetivo informar y educar a los ciudadanos sobre la importancia de la segregación en la fuente, la recolección selectiva, el reciclaje y la reducción de residuos campañas que se realizan en talleres, charlas, eventos para enseñar a la comunidad cómo separar correctamente los residuos, la importancia de evitar la generación de residuos innecesarios



y la manera de participar activamente en el programa de incentivos. también se promueven prácticas sostenibles de manejo de residuos, como la reutilización y el compostaje. la conciencia ambiental influye en la gestión de residuos sólidos el cual coincide con **Martínez (2014)** donde infiere que la falta de educación sobre el reciclaje y corta información brindada respecto al plan ejecutado el cual sumado a la falta de hábito de reciclar, es uno de los principales factores que influyen en que las personas reciclen.

La municipalidad de Santiago dentro de sus proyecciones de este año tiene por finalidad trabajar con jóvenes a través de los club ecológicos, escuelas y ferias sabatinas con la finalidad de concientizar al poblador santiagueño y tenga una participación activa; donde más de tres personas entrevistadas señalaron que una de las principales barreras es la falta de educación y hábito que cada persona debe tener educación ambiental y que esos programas ,capacitaciones y sensibilizaciones en algunas zonas no ha tenido efecto debido a la falta de educación y al poco interés de la población.

El cuidado y la preservación del medio ambiente son algunos de los principales temas de análisis y debate a nivel global en las últimas décadas. en los años 80, en Oxford surge la perspectiva del desarrollo sostenible a partir de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, que tuvo lugar en el año 1992 en río de janeiro. en ella se estableció que toda actividad humana debe desarrollarse con un marco de equidad, participación social y la preservación del medio ambiente (**Paiva, 2008**).

La ley ambiental en su artículo 48 al 51 las autoridades públicas establecen mecanismos para facilitar la participación ciudadana en planes, agendas proyectos y otros respecto al medio ambiente.

Se llegó a la conclusión según la entrevista realizada, que es importante las campañas de sensibilización y educación ambiental para concientizar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos. estas campañas buscan informar, educar y promover prácticas sostenibles de gestión de residuos entre los ciudadanos crear incentivos económicos para motivar a las personas a tener una educación ambiental.



En cuanto a la sexta pregunta:

6.- ¿El personal que está a cargo del manejo de residuos sólidos está debidamente capacitado e informado de la labor que realiza para el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 13 - 2019?

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 04 personas responden con un (si) señalando que el personal si está capacitado e informado de la labor que realiza para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 13 – 2019 y cuatro personas respondieron con un (no) por no tener información, conocimiento la ordenanza municipal N° 13 – 2019

Análisis.

En la pregunta de la entrevista, se menciona que cuatro personas responden con un (si) señalando que el personal si está capacitado e informado de la ordenanza municipal n° 13 – 2019 por ser los principales ejecutores de la ordenanza porque desempeñan un papel fundamental en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos, encargándose de la recolección selectiva de los residuos reciclables entregados por los contribuyentes registrados con el objetivo de fomentar la participación activa de los pobladores a través de programas ,incentivos económicos y otros se observa también que 04 personas respondieron con un (no) por no tener información, conocimiento de la ordenanza municipal n° 13 – 2019 desconocen debido la anterior gestión nunca realizo gestión de políticas en materia de manejo de residuos sólidos .

Los recicladores sistematizan la información que reportan las municipalidades al sistema de información para la gestión de residuos sólidos SIGERSOL sobre la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, además de la información de los recicladores formales que participan en él; información que es difundida a través del sistema nacional de información ambiental SINIA.



Conclusión

Los trabajadores de esta área desempeñan un papel esencial en el programa, encargándose de la recolección selectiva de los residuos reciclables se fomenta su participación activa a través de acuerdos, capacitación, asignación de recursos y reconocimiento de su labor, promoviendo así una gestión inclusiva y sostenible de los residuos sólidos para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

En cuanto a la séptima pregunta

7.- ¿Existe un sistema de monitoreo y supervisión del servicio de recolección selectiva? ¿cómo se asegura la calidad y eficiencia de esta labor?

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades encargados de la gerencia de medio ambiente y limpieza se puede establecer que 02 personas responden con un (si) existe un sistema de monitoreo y supervisión del servicio de recolección selectiva y 06 personas respondieron con un (no) a la fecha no se encuentra con un sistema de monitoreo debido al reestructuramiento que tiene la gerencia, a los cambios de gestión que determina el ingreso de nuevo personal e implementar nuevos instrumentos de gestión.

Análisis.

En la pregunta de la entrevista, se menciona que 02 personas afirman la existencia de un sistema de monitoreo y supervisión del servicio de recolección selectiva en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos con el objetivo de asegurar la calidad y eficiencia de la labor de recolección realizando mediante el cronograma de recolección selectiva trabajo que se ha estado realizando desde el mes de marzo hasta la fecha con el objetivo de dar cumplimiento a la ordenanza municipal, trabajo no ha tenido buenos resultados debido a la falta de implementación y personal en esta área son 06 personas que respondieron con un (no) porque la anterior gestión no tuvo políticas de gestión en la materia, motivos por lo que esa gerencia de medio ambiente y limpieza a quedado en el olvido a pesar de hubo normativas, planes de incentivo para municipales pero no lo



trabajaron de esa manera por lo que a la fecha en esta en una total reestructuración y etapa de implementación de toda la gerencia y recién realizaran programas, talleres ,seguimiento del manejo de residuos sólidos a través del programa Santiago limpio

Conclusión

Se llega a la conclusión con los resultados analizados de que no existe un sistema de monitoreo y supervisión que asegura la calidad y eficiencia del servicio de recolección selectiva. debido a la reestructuración y implementación de la gerencia de medio ambiente y por falta de recicladores organizados para esta labor.



4.2.-DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1. Comprobación de la Hipótesis General.

Tabla 1- Comprobación de la Hipótesis General.

OBJETIVOS	HIPOTESIS	Análisis
<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar si es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>No es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p>	<p>Del análisis de las entrevistas:</p> <p>El objetivo general del estudio es determinar si la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS, en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos, es eficaz para mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago - Cusco durante el periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>La hipótesis general planteada es que la ordenanza no es eficaz en la mitigación del impacto ambiental debido a una gestión ineficiente y una baja participación ciudadana en el programa de incentivos.</p> <p>A partir de los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades, se puede concluir que la ordenanza municipal en el programa de incentivos tiene como objetivo principal fomentar la participación de los contribuyentes y promover prácticas sostenibles en la gestión de residuos sólidos. Sin embargo, se menciona que la ordenanza es percibida como ineficaz por algunos entrevistados debido a que en la gestión anterior no se cumplieron las metas trazadas.</p> <p>En resumen, según los datos obtenidos, se puede concluir que la ordenanza municipal en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos en el distrito de Santiago - Cusco no ha logrado alcanzar los objetivos planteados en términos de mitigar el impacto ambiental. La gestión ineficiente</p>



4.2.2. Comprobación de Hipótesis Específica.

Tabla 2 Comprobación de Hipótesis Específica.

Objetivo Especifico	Hipótesis Especifico	Análisis
O.E: Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N°13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.	H.E: El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de	Según los datos obtenidos de las entrevistas a las autoridades y analizando la Ordenanza Municipal y el programa de incentivos no están logrando los efectos esperados en términos de mitigar el impacto ambiental causado por los residuos sólidos en el Distrito de Santiago-Cusco. Las respuestas mencionan que la Ordenanza es ineficaz debido a una gestión ineficiente y una baja participación ciudadana, lo que indica que los efectos producidos no son positivos ni suficientes para mitigar el impacto ambiental. Análisis de la hipótesis específica: La hipótesis específica establecida es "El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023." Según los resultados de las entrevistas, se confirma la hipótesis, ya que se menciona que la Ordenanza no es eficaz debido a la falta de cumplimiento por parte de los pobladores y a una baja participación ciudadana. La falta de una cultura ambiental y una gestión ineficiente también contribuyen al incumplimiento de la



	enero a marzo del 2023.	Ordenanza, lo que indica que los pobladores no están adoptando las prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos, a pesar de la existencia de un programa de incentivos.
--	-------------------------	--

4.2.3. Comprobación de Hipótesis Específica.

Tabla 3 Comprobación de Hipótesis Específica.

Objetivo específico	Hipótesis Específico	Análisis
O.E: Analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental	H.E: Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental	Análisis de la hipótesis específica: La hipótesis específica establecida es "Analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023". Según los resultados obtenidos de las entrevistas, se puede analizar que las consecuencias de la Ordenanza Municipal en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos no están logrando mitigar el impacto ambiental en el periodo mencionado. Las respuestas mencionan una gestión ineficiente, falta de presupuesto asignado, baja participación ciudadana, falta de información y conocimiento, entre otros



<p>periodo de enero a marzo del 2023</p>	<p>periodo de enero a marzo del 2023.</p>	<p>aspectos, que indican que las consecuencias no son favorables y no están logrando mitigar el impacto ambiental esperado.</p> <p>Análisis del objetivo específico:</p> <p>El objetivo específico establecido es "Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023." Según los resultados de las entrevistas, se puede ver que los efectos producidos por la Ordenanza Municipal y el programa de incentivos no están siendo efectivos para mitigar el impacto ambiental durante el periodo mencionado. Las respuestas mencionan una gestión ineficiente, falta de presupuesto asignado, baja participación ciudadana, falta de información y conocimiento, entre otros aspectos, que indican que los efectos producidos no son los esperados ni suficientes para lograr la mitigación del impacto ambiental.</p>
--	---	--



4.2.4. Análisis comparativo de Instrumentos de Ordenanzas Municipales.

Tabla 4 Análisis comparativo de Instrumentos de Ordenanzas Municipales.

Municipalidad de Miraflores	Municipalidad de Cusco	Municipalidad de Wánchaq	Interpretación Jurídica
<p>La Municipalidad de Miraflores actualmente está trabajando el manejo de residuos sólidos mediante la ordenanza municipal N° 456/MM en el cual trabajan bajo el programa “Basura que no es basura” que fomenta que los vecinos separen y entreguen sus residuos reciclables como plástico cartón, papel, vidrio, Tetrapak, entre otros a través de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.</p> <p>Actualmente el programa recupera 60 toneladas de residuos reciclables.</p>	<p>La Municipalidad del Cusco actualmente está trabajando con la Ordenanza Municipal OM-025-2021 que aprueba El Plan Integral De Gestión Ambiental Residuos Sólidos Municipales de la Provincia del Cusco PIGARS-CUSCO.</p> <p>Cabe mencionar que la Municipalidad del Cusco desde el año 2001 implemento el Programa de Residuos Sólidos Urbanos (RETAMA) en el cual se tomaba tres puntos básicos a) Sensibilización y participación y comunicación a la población; b) infraestructura sanitaria y c)</p>	<p>La Municipalidad de Wánchaq trabaja con la Ordenanza Municipal N° 13-2019, la misma que entró en vigencia a partir del 01 de enero del 2020. Para efectos de esta aprobación y como parte del Plan de Desarrolla Local Concertado y Política Ambiental Local, la Municipalidad de Wánchaq implementó acciones de concientización y socialización sobre las consecuencias adversas del uso del plástico y alternativas eco- amigables con la participación de distintos órganos de gobierno local, pobladores del distrito, productores y</p>	<p>Ordenanza Municipal N° 456/MM - Municipalidad de Miraflores:</p> <p>Esta ordenanza promueve el manejo adecuado de residuos sólidos mediante el programa “Basura que no es basura”. Se alienta a los residentes a separar y entregar residuos reciclables como plástico, cartón, papel, vidrio, tetrapack, etc., conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Este programa ha demostrado tener éxito, con la recuperación de 60 toneladas de residuos reciclables. Además, la Municipalidad trabaja en colaboración con entidades como la Recuperación de Aparatos Eléctrico</p>



<p>Así también se trabaja con alianzas estratégicas como la Recuperación de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE), la Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos (ASPAGER) y la empresa ENTEL Perú.</p> <p>Se cuenta con puntos de reciclaje, contenedores soterrados para reciclaje, mapa de contenedores para aceite vegetal usado, mapa de contenedores para pilas y Recuperación de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE).</p>	<p>un sistema de gestión piloto de residuos sólidos que incluye la construcción e implementación de un Centro de recursos Tecnológicos Apropriados para el Manejo Ambiental (RETAMA) cuyo principal objetivo fue mejorar el medio ambiente en el Cusco, mediante el Plan Integral de comunicación , recolección, tratamiento y disposición de los residuos generados en la zona. Actualmente la municipalidad del Cusco está trabajando bajo un Plan de Manejo de Residuos Sólidos permitirá repotenciar planta de reciclaje, compostaje y adquisición de compactadoras, para mejorar la</p>	<p>comercializadores del Tecnopor y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>La Municipalidad de Wánchaq es pionera en la implementación de políticas medioambientales y como parte de la Ordenanza Municipal N° 13-2019 se establece también los mecanismos de incentivos al uso insumo no contaminantes; de ello se ha creado el reconocimiento de “Establecimiento Eco amigable”, que tiene por objeto promover y estimular la sustitución de bolsas de plástico de un solo uso por bienes reutilizables. La Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables ha obtenido</p>	<p>y Electrónicos (RAEE), la Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos (ASPAGER) y la empresa ENTEL Perú para potenciar sus esfuerzos de reciclaje y manejo de residuos.</p> <p>Ordenanza Municipal OM-025-2021 - Municipalidad del Cusco:</p> <p>La ordenanza aprueba el Plan Integral De Gestión Ambiental Residuos Sólidos Municipales de la Provincia del Cusco PIGARS-CUSCO. Este plan busca mejorar la gestión de los residuos sólidos mediante la sensibilización de la población, el desarrollo de infraestructura sanitaria y la implementación de un sistema de gestión de residuos. En este contexto, el Programa de Residuos Sólidos</p>
---	--	--	--



	<p>recolección y tratamiento de la basura en la ciudad.</p>	<p>importantes logros como la reducción en 1000 millones de unidades de bolsas de plástico, lo que equivale una reducción al 30% de plástico durante el primer año de vigencia de la norma.</p>	<p>Urbanos (RETAMA) desempeña un papel clave. Actualmente, se está trabajando en un Plan de Manejo de Residuos Sólidos que se centrará en el fortalecimiento de la planta de reciclaje, el compostaje y la adquisición de compactadoras.</p> <p>Ordenanza Municipal N° 13-2019 - Municipalidad de Wánchaq:</p> <p>La ordenanza busca minimizar el impacto del plástico en el medio ambiente a través de la concientización y socialización. Esta medida está respaldada por la Ley N° 30884, que regula el uso del plástico de un solo uso y los envases descartables. La municipalidad ha implementado políticas para incentivar el uso de insumos no contaminantes y ha creado el</p>
--	---	---	---



			<p>reconocimiento de “Establecimiento Eco amigable” para fomentar la sustitución de bolsas de plástico de un solo uso por bienes reutilizables.</p> <p>En resumen, estas ordenanzas representan un esfuerzo por parte de las municipalidades de Miraflores, Cusco y Wánchaq para abordar el problema de la gestión de residuos en sus respectivas jurisdicciones. Cada una de estas ordenanzas enfatiza diferentes aspectos de la gestión de residuos, desde la recogida y reciclaje hasta la sensibilización pública y la promoción de alternativas más sostenibles.</p>
--	--	--	---



4.2.5. Análisis Comparativo Doctrinario de Manejo de Residuos Sólidos.

Tabla 5 Análisis Comparativo Doctrinario de Manejo de Residuos Sólidos.

Manejo de Residuos Solidos	Bolaños, 2019	Fuentes, C., Carpio 2008	López Kohler, J. R. (2014)	Interpretación Jurídica
<p>Ley de Manejo de Residuos Sólidos Ley N° 27314, en el 2016 se derogo entrando en vigencia el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que dispone la disposición de residuos sólidos, recolección de residuos sólidos, normas ambientales nacionales y planes de gestión de residuos sólidos PIGARS.</p> <p>¿Qué es un residuo solido?</p>	<p>Según (Bolaños, 2019) menciona que el programa de incentivos es un instrumento del presupuesto por resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General</p>	<p>Según (Fuentes, C., Carpió. 2008). Gestión de residuos sólidos municipales. La gestión de RS domésticos en el Perú es un tema municipal. Sin embargo, la mayoría de los gobiernos municipales no cuentan con la experiencia ni el conocimiento para</p>	<p>Según (López Kohler, J. R. 2014). La generación de residuos sólidos que resulta agobiante por las cantidades que se generan diariamente y por no existir los lugares de destino apropiados, como son los rellenos sanitarios, a ello se suma que los planes de gestión ambiental no son</p>	<p>El manejo de los residuos sólidos en el Perú es, según la Ley N° 27314 (derogada por el Decreto Legislativo N° 1278 en 2016), responsabilidad de los gobiernos municipales. El propósito de esta legislación es establecer directrices claras para la gestión de los residuos sólidos, incluyendo su recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Sin embargo, los investigadores mencionados (Fuentes, C., Carpió. 2008; López Kohler, J. R. 2014) señalan varios</p>



<p>Entendiéndose por tales, aquellos materiales secos susceptibles de aprovechamiento como cartón, papel, plásticos, vidrios, metales, envases mixtos, entre otros, y la fracción organiza de los residuos sólidos urbanos (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).</p> <p>Efecto de los Residuos Sólidos</p> <p>La gestión inadecuada de los desechos está produciendo la contaminación de los océanos del mundo, obstruyendo los drenajes y causando inundaciones, transmitiendo enfermedades, aumentado las</p>	<p>del Presupuesto Público (DGPP). Mejora de la efectividad y la eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.</p>	<p>establecer una solución sostenible de sus servicios de limpieza pública. La presente investigación busca guiar a las municipalidades en la definición del modelo de gestión de RS acorde a su realidad, determinar quiénes son los actores relevantes y cuáles son las estrategias que permiten viabilizar los modelos de gestión de RSM</p>	<p>apropiados, no se cumplen o no han sido formulados, y cuando han sido formulados son tan ajenos a la realidad que no contribuyen con la mejora del servicio, servicio que atraviesa por una serie de pasos y cada uno de ellos es contemplado en un documento llamado Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) que no es apropiado a la realidad urbana, semi - urbano o rural que el país presenta, por lo tanto, su aplicación no factible para nuestra</p>	<p>desafíos para la implementación efectiva de estas leyes.</p> <p>Fuentes y Carpió argumentan que, aunque la gestión de los residuos sólidos es responsabilidad de los gobiernos municipales, muchos de ellos carecen de la experiencia y el conocimiento necesarios para implementar soluciones sostenibles. Propone una guía para que las municipalidades definan el modelo de gestión de residuos sólidos más adecuado a su realidad, identifiquen a los actores relevantes y desarrollen estrategias para hacer viables los modelos de gestión de residuos más eficientes.</p> <p>López Kohler, por su parte, critica el Plan Integral de Gestión Ambiental</p>
---	---	---	---	---



<p>afecciones respiratorias por causa de la quema, perjudicando a los animales que consumen desperdicios, y afectando el desarrollo económico, por ejemplo. “La gestión de desechos sólidos atañe a todos. Garantizar una gestión eficaz adecuada de los residuos sólidos es crucial para los logros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” manifestó Ede Ijjasz-Vasquez; director superior de prácticas mundiales de desarrollo social, urbano, rural, y resiliencia del Banco Mundial. “Sin gestión de los desechos, su vertido o quema</p>		<p>más eficientes, en vista de articular los objetivos sociales de la gestión municipal con la iniciativa privada, según características de cada gobierno local; es decir, 26 sistematizar la ruta necesaria para llegar al modelo de gestión más adecuado a la realidad específica de un municipio. De esta manera, se pretende compatibilizar las fuerzas del sector público y privado a</p>	<p>realidad. La presente investigación ha desarrollado un modelo alternativo del Plan Integral que se ajusta a las necesidades de las capitales provinciales por lo general son ciudades urbanas de las regiones quechua y alcanza una X propuesta para ser aplicado en municipalidades distritales que deben ser atendidas. Es en ese contexto que se ha entendido la realidad del país y la *complejidad de la realidad social y la</p>	<p>de Residuos Sólidos (PIGARS) que, aunque esté diseñado para abordar la gestión de residuos, a menudo es inapropiado o inaplicable a la realidad urbana, semi-urbana o rural del país. Propone la necesidad de un modelo alternativo del Plan Integral que se ajuste a las necesidades específicas de las diferentes áreas.</p> <p>En el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), Bolaños (2019) menciona el Programa de Incentivos como un instrumento impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP). Este programa busca mejorar la efectividad y la eficiencia del gasto público de las</p>
---	--	--	---	--



<p>perjudica la salud humana, dañan el medio ambiente, afecta el clima, y dificulta el desarrollo económico en países tanto pobres como ricos por igual”, en 2016, el 5% de las emisiones mundiales provenían de la gestión de los desechos sólidos, sin incluir el transporte (Banco Mundial, 2018).</p> <p>Manejo de Residuos Solidos</p> <p>El manejo de residuos sólidos está comprendido por todas las actividades funcionales u operativas relacionadas con la manipulación de los residuos sólidos desde el lugar donde son generados hasta la</p>		<p>través de diferentes formas de participación en el ciclo de vida de la limpieza pública. La calidad de vida de los peruanos puede mejorar si su entorno cambia. Un aspecto central para ello es el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales, cuya responsabilidad recae en alrededor de 190 municipios provinciales y más de 1800 municipios distritales. Este trabajo plantea</p>	<p>idiosincrasia que se ha tenido en cuenta el documento que ahora se presenta y se espera tenga la atención repercusión del caso.</p>	<p>municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.</p> <p>En resumen, la interpretación jurídica de la gestión de los residuos sólidos en el Perú, de acuerdo con los autores mencionados y la legislación vigente, es que esta es responsabilidad de los gobiernos municipales. Sin embargo, la implementación efectiva de la gestión de residuos enfrenta desafíos debido a la falta de experiencia y conocimientos de los gobiernos municipales, y a la necesidad de un modelo de gestión más adecuado a la realidad de cada municipalidad.</p>
--	--	--	--	---



<p>disposición final de los mismos (Ochoa, 2012).</p> <p>El manejo de residuos sólidos constituye a nivel mundial un problema para las grandes ciudades, factores como el crecimiento demográfico, la concentración de la población en zonas urbanas, el desarrollo ineficaz del sector industrial y/o empresarial, los cambios en patrones de consumo y las mejoras del nivel de vida, entre otros, han incrementado la generación de residuos sólidos en los pueblos y ciudades (Ojeda, Lozano, Quintero, & Smith, 2008).</p> <p>Las etapas que constituyen el manejo de residuos sólidos</p>		<p>diversos mecanismos que pueden usar los municipios para afrontar el manejo de los residuos sólidos, mecanismos que dependerán de la magnitud de los costos implicados. Para ello se analizan desde modelos de gestión privada integral, mediante esquemas de concesión en el marco de las asociaciones público privadas, hasta los de gestión directa municipal, en</p>		
---	--	--	--	--



<p>son: generación, almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final (Ochoa, 2009).</p> <p>El manejo de residuos sólidos tiene una estrecha relación con la salud de la población, se han presentado tres situaciones principales, la primera referida a la transmisión de enfermedades bacteriales y parasitarias tanto por agentes patógenos transferidos por los residuos como por vectores que se alimentan y se producen en los residuos; en segundo lugar el riesgo de lesiones e infecciones ocasionados por</p>		<p>el caso de que los costos privados superen a los públicos.</p>		
--	--	---	--	--



<p>los objetos punzo penetrantes, que se encuentran en los residuos, esta condición pone en alto riesgo la salud de las personas que recuperan materiales en los vertederos; y en tercer lugar la contaminación ocasionada por la quema de residuos, la cual afecta el sistema respiratorio de los individuos (Contreras & Maira, 2008).</p>				
--	--	--	--	--



4.2.6. Análisis Comparativo de Manejo de Residuos Sólidos.

Tabla 6 Análisis Comparativo de Manejo de Residuos Sólidos.

Legislación Internacional

Brasil	Argentina	Perú	Interpretación Jurídica
<p>En Brasil entro en vigor desde el 2010 la Ley 12.305 llevado a cabo a través del Decreto 10.396 de 2022 en este marco la gestión de residuos sólidos se trabaja de la siguiente manera; no generación, reducción, reutilización, reciclaje, valoración energética y disposición final ambientalmente adecuada de los residuos.</p> <p>El país de Brasil produce alrededor de 82 millones de toneladas de residuos sólidos al año sin</p>	<p>En base al manejo de residuos sólidos en Argentina se reglamentó la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios a través del Decreto 779, la cual busca unificar criterios de gestión y brindar herramientas que propicien la implementación de la economía circular con inclusión social, así como la comunicación y concientización</p>	<p>En el Perú se planteó generar la valorización de residuos, e incentivar el reciclaje a cambio de un programa de incentivos, como vales de descuentos, canjes por productos como detergente, bolsas de tela y pequeñas bolsas de abono. Cabe mencionar que la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos entro en vigencia desde el año 2017 mediante el cual se tiene una visión de la recuperación de residuos</p>	<p>Los sistemas de gestión de residuos sólidos de Brasil, Argentina y Perú muestran una diversidad de enfoques y medidas adoptadas para tratar con esta cuestión crítica.</p> <p>Legislación de Residuos Sólidos:</p> <p>Brasil: La Ley 12.305 y el Decreto 10.396 de 2022 establecen un marco legal para la gestión de residuos sólidos, destacando la importancia de la no generación, reducción, reutilización, reciclaje y valoración energética de los residuos. Este marco legal también requiere que los estados y municipios elaboren planes de gestión de residuos</p>



<p>embargo solo el 4% de todos estos residuos son reciclados.</p> <p>El estado de Brasil contiene en su política, que, de acuerdo a las PNRS, sus estados y municipios que deseen tener acceso a recursos federales para el desarrollo de proyectos relacionados con la limpieza urbana y manejo de residuos sólidos y deseen beneficiarse de incentivos o financiamiento de organismos federales de crédito o desarrollo, deben elaborar sus propios planes de gestión de residuos sólidos.</p> <p>Tales planes son trabajados a través de asociaciones las cuales son las siguientes:</p>	<p>en la temática. La norma también aprueba el código unificado de colores para la clasificación e identificación de fracciones de residuos domiciliarios.</p> <p>Así también el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, impulso la aprobación de la reglamentación de la Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.</p> <p>Cabe mencionar que la cartera Ambiental de la Nación ejerce facultades como autoridad Nacional de Aplicación de la mencionada Ley. Es por eso que</p>	<p>sólidos, valorización material y energética.</p> <p>Pese a todo este planteamiento de trabajo en el Perú apenas el 2% de los residuos sólidos inorgánicos son reciclados.</p> <p>En el 2020 en el Perú se empezó a trabajar el Programa ECOINS, ecoins es una moneda virtual que se otorga a la ciudadanía que entrega sus residuos sólidos limpios, secos y separados, a asociaciones de recicladores o empresas operadoras de residuos, o los dejan en puntos limpios de supermercados u otros establecidos por las municipalidades y que se</p>	<p>sólidos para poder acceder a los recursos federales.</p> <p>Argentina: El país también ha reglamentado su Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios a través del Decreto 779. Este decreto también busca implementar una economía circular y fomentar la clasificación de los residuos.</p> <p>Perú: La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Perú proporciona una visión de recuperación y valorización de los residuos sólidos. Además, se ha introducido el programa ECOINS para incentivar el reciclaje a través de una moneda virtual.</p>
---	--	---	--



<p>Asociación Brasileña de Empresas de Limpieza Pública y Residuos Especiales (ABRELPE) (Asociación sin ánimo de lucro que congrega y representa a las empresas prestadoras de servicios de limpieza urbana y manejo de residuos sólidos. Su objetivo fundamental es la promoción del desarrollo técnico-operacional del sector representado, dentro de los principios de preservación ambiental y del desarrollo sostenible).</p> <p>Asociación Brasileña de Recuperación Energética de Residuos (ABREN) (Organización que promueve la valorización energética para resolver simultáneamente dos grandes</p>	<p>le corresponde asumir el rol de promover un modelo de gestión de residuos en el cual, teniendo como premisa la minimización y prevención en la generación de los mismos, puede optimizarse el uso de los materiales insertos en el mercado para que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo económico, y se aproveche al máximo su materia prima, conforme se establece en el presente decreto. El cual incorpora lineamientos para abordar la producción, distribución, consumo y reciclado, promoviendo la valorización y reincorporación de los residuos. También incluye la promoción de incentivos para</p>	<p>encuentran registrados en el MINAM a través de su aplicativo en casa y reciclaje, los que promueven los incentivos a favor del reciclaje, cuyo principal fin es incentivar a la población que se segregue su basura desde sus domicilios y promover la reactivación del reciclaje de manera gradual y controlada. Es así que el Ministerio del Ambiente junto al programa “ecoins” Perú realizan una alianza estratégica para reforzar nuevas políticas a través del MINAM.</p> <p>En el Perú hay 1890 Municipalidades y a fines del 2022 el Ministerio del Ambiente a través de la</p>	<p>Participación Privada:</p> <p>Brasil: Se ha permitido y se promueve la participación del sector privado en la gestión de residuos sólidos. Empresas como LOGA, Grupo SOLVI, ECOURBIS y ESTRE GROUP son actores importantes en la recolección, gestión y tratamiento de los residuos.</p> <p>Argentina y Perú: Aunque no se menciona explícitamente la participación del sector privado en Argentina y Perú, se puede asumir que también existe en cierto grado debido a la naturaleza integral de la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Asociaciones y Colaboraciones:</p> <p>Brasil: La gestión de residuos sólidos se lleva a cabo a través de varias</p>
---	---	--	---



<p>problemas brasileños, la eliminación de residuos sólidos y la generación de energía limpia).</p> <p>Asociación Brasileña de Tratamiento de Residuos y Efluentes (ABRETE). (Organización que representa a empresas especializadas en la destinación adecuada de los residuos sólidos)</p> <p>Fuente Brasileño de Recuperación Energética de Residuos (Organización que fomenta la generación de energía a partir de los residuos de los vertederos).</p> <p>En cuanto al sector privado, se puede destacar:</p>	<p>la integración sistemática de los aspectos ambientales en el diseño de los bienes y productos ecodiseño.</p> <p>Además, la reglamentación establece la implementación de planes integrales de comunicación, campañas de sensibilización, y educación ambiental para fomentar la correcta segregación de los residuos domiciliarios en todo el territorio.</p> <p>Así también Argentina tienen una herramienta de guía para que sus municipios puedan realizar el diseño y la implementación de proyectos vinculados a la Gestión Integral de los Residuos Sólidos</p>	<p>Dirección General de Residuos Sólidos (DGRS), propone la meta “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. El MINAM, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, promueve que las Municipalidades de Tipo A, B, C, D Y E, implementen un sistema de gestión integral de residuos sólidos, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. Con la</p>	<p>asociaciones como ABRELPE, ABREN, ABRETE y Fuente Brasileño de Recuperación Energética de Residuos.</p> <p>Argentina: La gestión de residuos se basa en la cogestión entre municipios y recuperadores urbanos, lo que sugiere un enfoque colaborativo.</p> <p>Perú: El Ministerio del Ambiente ha trabajado en colaboración con el programa “ecoins” para promover políticas de reciclaje.</p> <p>En resumen, cada país ha adoptado un enfoque legal y regulatorio para abordar el problema de la gestión de residuos sólidos, enfocándose en la prevención, minimización y reciclaje de los residuos.</p>
---	--	--	---



<p>Logística Ambiental “LOGA”: una de las principales empresas de Brasil en la recogida de basuras es LOGA, que se encarga de la recogida de transporte, tratamiento y destino final de los residuos en el Municipio de Sao Paulo, dañado servicio a más de 7 millones de personas.</p> <p>Grupo SOLVI: Controla empresas del sector que actúan en la recogida y gestión de residuos, además de dedicarse a la consultoría ambiental y la gestión de vertederos.</p> <p>ECOURBIS: es otra de las mayores empresas de recogida, gestión y tratamiento de residuos del país.</p>	<p>Urbanos (GIRSU) de manera progresiva y en etapas, complementando dicha gestión con el reconocimiento de los recuperadores que hoy la integran, en la gran mayoría de casos de una manera informal. De esta forma, se plantea una Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos que fomente la economía circular y el desarrollo sostenible municipal.</p> <p>Cabe mencionar que para la elaboración de la guía se parte de los lineamientos establecidos en la estrategia Nacional GIRSU 2005, que tras 16 años requiere ser actualizada.</p>	<p>finalidad de garantizar la protección de la Salud y del Medio Ambiente, mediante esta iniciativa se está impulsando a las Municipalidades para que efectúen programas de segregación y recolección selectiva, erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales.</p> <p>Tal sistema consta de tres actividades:</p> <p>Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales, valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales y erradicar los puntos críticos y prevenir los puntos críticos potenciales. Esto mediante</p>	<p>Sin embargo, las estrategias específicas y la efectividad de estas leyes y reglamentos pueden variar entre los países.</p>
--	---	--	---



<p>ESTRE GROUP: Empresa que ofrece uno de los catálogos más amplios para la gestión Integral de los Residuos Sólidos.</p> <p>Para llevar a cabo estos planes en relación a la gestión de residuos sólidos y tener oportunidad en el mercado se ha aprobado el Nuevo Marco de Saneamiento y del Decreto 10.396 de 2022, que desarrolla la Política Nacional de Residuos Sólidos (PNRS) son las que han dado un impulso al sector de los residuos sólidos y generar así oportunidades de negocio, para tener acceso al mercado se está impulsando la inversión privada dando en concesión los servicios públicos, no sin mencionar que se actué dentro del Marco regulatorio</p>	<p>El ENGIRSU establece, que el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Argentina son de incumbencia Municipal, sobre cuyos gobiernos recae la responsabilidad de su gestión. Por aquel entonces los más de 2200 municipios del país limitaban su accionar a una recolección no diferenciada, abocados a la higiene urbana y a la disposición final en la mayoría de los escasos en basurales de espacio abierto con escasos controles ambientales y técnicos.</p> <p>La Ley N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Residuos Domiciliarios promulgada en el 2004, se enfoca</p>	<p>Decreto Supremo N° 366-2021-EF. Con la finalidad de establecer metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la ley n° 31365, ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 (Ministerio del Ambiente, 2022).</p>	
--	---	---	--



<p>de los residuos sólidos en Brasil lo componen la Ley 12.305/2010, que establece la política Nacional de los Residuos Sólidos, el Decreto 10.396 de 2022, el PNRS, y el nuevo Marco Legal de Saneamiento Básico (Ley 14.205/2020).</p> <p>Adicionalmente, hay que tener en cuenta que Brasil tiene en vigor dos marcos normativos que regulan las licitaciones: el conformado (primordialmente) por la Ley 8.666 de 1993, y la Ley 14.133 de 2021. Esta última será la única referencia en esta materia a partir del 1ro de Abril del 2023 (España Exportación e Inversiones, 2021).</p>	<p>en el adecuado Manejo de Residuos Domiciliarios.</p> <p>El plan GIRSU, logró implementar progresivamente planes de con inclusión social, basados en la cogestión de las cooperativas de recuperadores urbanos y el gobierno municipal, con eje principal en la integración de la totalidad de los cartoneros “respetando su rol de recuperadores urbanos y sus zonas de trabajo”.</p> <p>El sistema local de reciclado se basa en la implementación de un sistema de cogestión entre el Municipio o consorcios de Municipios y los Recuperadores Urbanos que abarca la totalidad</p>		
--	---	--	--



	<p>de las etapas de la gestión de los RSU-Reciclables desde la generación hasta la venta, estas etapas son: Promoción, Recolección puerta a puerta, transporte, acondicionamiento y comercialización (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).</p>		
--	---	--	--



4.2.7 Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

En el presente trabajo de investigación se llevaron a cabo entrevistas en base a la influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios. La información recolectada permitió identificar la ineficiente organización en la implementación del programa de incentivos en relación al reciclaje, la poca participación ciudadana en el cual también se relaciona factores como la falta de conciencia ambiental, el no identificarse con su urbanización y la falta de interés personal en cada uno de los vecinos por conservar sus calles limpias y contribuir a mejorar el medio ambiente de su entorno, de la misma manera se puede percibir en el servicio que brindan los trabajadores del recolector de basura, la limpieza pública su falta de capacitación y conocimientos básicos sobre temas de reciclaje, asimismo su ausencia de compromiso en su labor de sus funciones así también con lo que se refiere para orientar a las personas a participar en el programa de reciclaje y el guiar como se debe realizar esta tarea de manera correcta o que objetos son reciclables y que objetos no, consecuentemente a estas labores se suma que ellos tienen una herramienta para poder impulsar estas actividades de reciclaje basándonos específicamente en el programa de incentivos el cual ha ido generando en comienzos interés por parte de la población para participar en esta actividad sin embargo al correr el tiempo la gente ha ido perdiendo el interés cada vez más por esto ya que también la variedad de los incentivos no es variada para generar un interés común del programa.

Asimismo, muchos aún no tienen conocimiento debido de estos programas medioambientales debido a la poca difusión que realiza la Municipalidad y asimismo las autoridades de la urbanización no se involucran para el mejor desarrollo de calidad de vida en su comunidad.



4.2.8 Limitaciones del estudio

Para llevar a cabo la presente investigación, una de las dificultades que se presentó, fue el incumplimiento de días, donde se indicaba que se realizaría el recojo de la materia prima para el reciclaje, por lo que no se podían realizar las entrevistas y la observación de la realización de dicho programa. Por lo cual el análisis llevado a cabo se realizó también en base a estos antecedentes y de lo antedicho no se tiene una adecuada organización en las actividades realizadas para cumplir el programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios.

4.2.9 Comparación crítica con la literatura existente

El presente estudio de investigación se da en torno a la influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios. Con relación al tema se encontró el siguiente estudio de investigación realizado por Yang Chen, 2018 (Chen, 2018) donde tuvo como objetivo principal del estudio, investigar la participación de los hogares en la gestión de residuos sólidos desde una perspectiva de economía circular y brindar recomendaciones para permitir la participación de los hogares en el manejo de residuos sólidos,

Quien coincide con nuestras conclusiones, en lo cual el refiere lo siguiente; que más de la mitad de los residentes de la comunidad de Balizhuang no tienen la conciencia para participar en la gestión de residuos sólidos, nunca consideraron clasificar los desechos. Segundo, casi un tercio de los residentes sí tienen conciencia, sin embargo, no están dispuestos a participar. Las razones pueden resumirse como insatisfacción con el servicio de gestión de residuos y los criterios actuales del principio de separación de residuos. En correlación con la investigación se coincide en los puntos de la escasa participación ciudadana y la insatisfacción en cuanto al personal que recolecta la materia prima por su ineficiente desempeño ante la orientación del como reciclar de manera idónea su basura, por su incumplimiento de fechas de recojo, etc. Es así que el programa de incentivos no está generando los resultados positivos que ayuden a alcanzar los objetivos predeterminados, de la misma forma no se cuenta con un adecuado desarrollo del programa de incentivos para el manejo de residuos domiciliarios tanto del personal que se encarga de esta actividad como de la misma área de la municipalidad debido a estos factores en cuanto a la participación de los



vecinos tiene una relación directa por lo que no hay una motivación en si para que apoyen con estas actividades así mismo no se ve un interés por tener un mayor conocimiento sobre el tema del reciclaje o integrarse en esta actividad que se da dos veces por mes.

4.2.10. Implicancias del estudio

A partir de la presente investigación podrían iniciar estudios tomando en cuenta los otros factores fundamentales que influyen en los programas medioambientales impulsándolo en la sociedad y de esta manera generar una herramienta para mejorar en el área de gestión ambiental en diferentes municipalidades proponiendo diversas estrategias para una efectiva participación ciudadana. De igual manera, con los resultados obtenidos y el análisis efectuado puede servir para mejorar las políticas en el programa de incentivos y planes de trabajo para aumentar la inclusión de los pobladores de la urbanización en este tipo de actividades llevadas a cabo por las municipalidades, desde una adecuada planificación hasta la supervisión y control de las actividades, asimismo un análisis de los resultados en las metas que se tienen por llegar.



CONCLUSIONES

Basándonos en el estudio de la investigación y las sugerencias planteadas, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

1.-La Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS y su programa de incentivos de manejo de residuos sólidos en el distrito de Santiago - Cusco no han sido eficaces durante el periodo analizado esto lo comprobamos a través de resultados obtenidos en la presente tesis a falta de participación de la población, la falta de orientación y capacitación y la inadecuada comunicación de los incentivos han contribuido a esta situación.

2.- La presente ordenanza no está logrando los efectos esperados debido a una gestión ineficiente y una baja participación ciudadana lo que indica que los efectos de dicha ordenanza no son positivos. Sobre el manejo de residuos sólidos domiciliarios, encontramos que se viene realizando una inapropiada labor de fiscalización del manejo de residuos sólidos domiciliarios. Esta función se da bajo una inadecuada estructura de sus ordenanzas municipales y la mala organización por parte de la sub Gerencia de residuos sólidos de la Municipalidad del distrito de Santiago.

3.- La gestión inadecuada de los desechos está produciendo la contaminación causando enfermedades tanto en las personas y animales, aumentando las afecciones respiratorias por causa de la basura en las calles, perjudicando a los animales que consumen desperdicios y afectando el desarrollo económico.

En general, se necesita un enfoque integral y una mayor coordinación entre la municipalidad, la población y otros actores relevantes para lograr una gestión efectiva de los residuos sólidos y mitigar el impacto ambiental negativo en el distrito de Santiago - Cusco. Con un enfoque adecuado, una comunicación clara y una participación activa de la comunidad, es posible mejorar la situación actual y promover un cambio positivo hacia una gestión más sostenible de los residuos sólidos.



RECOMENDACIONES

Basándonos en las conclusiones de la investigación, se pueden plantear las siguientes sugerencias para mejorar la eficacia del programa de manejo de residuos sólidos en el distrito de Santiago - Cusco:

1.-Reforzar la educación y concientización: Es fundamental implementar campañas educativas y de concientización que informen a la población sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, los beneficios del reciclaje y las consecuencias ambientales de la mala gestión de los desechos. Estas campañas deben ser continuas y abordar tanto a los residentes como a las empresas y comercios del distrito.

2.-Mejorar la comunicación y orientación es esencial proporcionar una orientación clara sobre qué materiales son reciclables y cómo deben ser separados y dispuestos correctamente. Esto puede incluir la distribución de materiales educativos, carteles informativos y la capacitación del personal de recolección de residuos para que puedan brindar asesoramiento directo a los residentes, así mismo evaluar y ajustar los incentivos: Es necesario evaluar la efectividad de los incentivos actuales y realizar ajustes si es necesario. Se deben considerar recompensas que sean atractivas y motivadoras para la población, teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de la comunidad. Además, se debe comunicar de manera clara y constante los beneficios y recompensas que se ofrecen a quienes participen en el programa de reciclaje.

3.-Fortalecer la infraestructura de reciclaje: Es importante contar con una infraestructura adecuada para el manejo de los residuos sólidos. Esto implica mejorar la capacidad de recolección selectiva, establecer puntos de reciclaje accesibles en el distrito y garantizar que los materiales reciclables sean gestionados de manera efectiva para su posterior reutilización o reciclaje, así mismo fomentar la participación comunitaria:

Se puede impulsar la participación comunitaria a través de la formación de comités o grupos de trabajo encargados de promover el reciclaje en sus áreas locales. Estos grupos pueden colaborar con la municipalidad en la implementación de programas de reciclaje y servir como enlaces entre la población y las autoridades locales.

Establecer alianzas estratégicas: La municipalidad puede buscar alianzas con organizaciones locales, empresas privadas y actores relevantes en el sector para fortalecer el programa de manejo de residuos sólidos. Estas alianzas pueden ayudar a obtener



recursos adicionales, experiencia y conocimientos especializados que contribuyan a la eficacia y sostenibilidad del programa y la mejora del medio ambiente en el Distrito de Santiago – Cusco.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acuerdo Nacional. (2023). Desarrollo sostenible. Recuperado de <https://acuerdonacional.pe/desarrollo-sostenible-2/>

Andaluz, J. (2006). Manual de Derecho Ambiental. Lima: PROTERRA. Recuperado de <https://derechoambientalenlinea.files.wordpress.com/2012/09/manual-de-derecho-ambiental-de-carlos-andaluz-westreicher.pdf>

Banco Mundial. (20 de septiembre de 2018). What a Waste: An Updated Look into the Future of Solid Waste Management. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/09/20/what-a-waste-an-updated-look-into-the-future-of-solid-waste-management#:~:text=%E2%80%9CLA%20gesti%C3%B3n%20inadecuada%20de%20los,desperdicios%2C%20y%20afectando%20el%20desarrollo>

Belaunde, A., & Parodi, C. (1998). Marco Legal del Sector Privado Sin Fines de Lucro en Perú. Revista de Ciencias Sociales. Recuperado de <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.43.476>

Bocanegra, G., Gamarra, J., & Tipian, M. (2020). Gestión de los residuos sólidos en el Perú en tiempos de COVID-19. Defensoría del pueblo, Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%B0-24-2020-DP.pdf>

Bolaños, K. (2019). Influencia del Plan de Incentivos en la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en Ciudades tipo A y B nivel nacional (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Recuperado de <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2859/BOLA%c3%91OS%20C%c3%81RDENAS%20KARLA%20PAOLA%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chávez, R. (2021). El tratamiento de los Residuos Sólidos en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y la Responsabilidad Civil Contractual (Tesis de maestría).



Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7856/ch%c3%a1vez_rff.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chen, Y. (2018). Un estudio de caso de residuos sólidos Municipales Gestión en el Municipio de Jing han, China. (Tesis de maestría). University of Twente, Beijing. Recuperado de https://essay.utwente.nl/77523/1/YangChen-Final_Report_of_Thesis%2017-18.pdf

Compostando Ciencia. (2008). Recuperado de <http://www.compostandociencia.com/2008/09/definicin-de-compostaje-html/>

Concepto, De. (2022). Recuperado de <https://concepto.de/materia-organica/>

Concepto. Definición. (2023). Recuperado de <https://conceptodefinition.de/estrategia/>

Consejo Nacional del Ambiente. (2006). Guía técnica para la formulación e implementación de planes de minimización y reaprovechamiento de Residuos Sólidos en el nivel Municipal. Lima. Recuperado de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/guia-tecnica-formulacion-implementacion-planes-minimizacion>

Contreras, & Maira. (2008). Evaluación de Experiencias Locales Urbanas desde el Concepto de Sostenibilidad: El caso de los Desechos Sólidos del Municipio de Los Patios. Norte de Santander, Colombia.

De Significados. (2022). Recuperado de <https://designificados.com/reciclaje/>

Definiciona. (2023). definición de hidrológico. Recuperado de <https://definiciona.com/hidrologico/>

Ecología Hoy. (2022). Recuperado de <https://www.ecologiahoy.com/reutilizar>

ENCICLOPEDIA. (2022). Recuperado de <https://enciclopedia.net/ingenieria-sanitaria/>



España Exportación e Inversiones. (2021). Recuperado de https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/022/documentos/2022/12/fichas-sector/FS_Gesti%C3%B3n%20de%20residuos%20s%C3%B3lidos%20en%20Brasil%202022_REV.pdf

Fernández, Urteaga, & Verona. (2015). Guía de Investigación en Derecho. Lima: PUCP. Recuperado de https://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/10202120/GUIiA-DE-INVESTIGACIOiN-EN-DERECHO_D.pdf

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (8 de septiembre de 1990). Recuperado de <https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC012649>

Hernández, A. (1996). Medio Ambiente y Desarrollo. Santo Domingo: Centro Cultural Poveda. Recuperado de https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Republica_Dominicana/ccp/20120801053408/medioamb.pdf

Hernández, Fernández, & Baptista. (2018). Metodología de la Investigación. México D.F: McGrawHill.

Huérffano. (2020). Impactos ambientales sobre el manejo de residuos sólidos del relleno sanitario de Doña Juana en Bogotá, D.C. (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/12879/impactosambientalesobreelmanejoderesiduossolidosdelrellenosanitariodo%C3%B1ajuanaenbogotaDC.pdf?sequence=1>

Instituto Nacional de Estadística. (abril de 2022). Recuperado de file:///C:/Users/Fernando%20FR/Downloads/Per%C3%BA_%20Indicadores%20de%20Gesti%C3%B3n%20Municipal%202021.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1756/cap05.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Recuperado de <file:///C:/Users/Fernando%20FR/Downloads/Compendio%20Estad%C3%ADstico,%20Cusco%202022.pdf>



inteligencialímite.org. (13 de julio de 2021). Recuperado de https://inteligencialimite.org/2021/07/13/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-calidad-de-vida/?gclid=Cj0KCQiA_P6dBhD1ARIsAAGI7HDfyt-RD-PQ_nA1vcT5L3yc6Azju4tDP5ytV8UiI1lyP6mp8GI86R

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion-ambiental/que-es-educacion-ambiental>

Ministerio del Ambiente. (2010). Recuperado de https://www.minam.gob.pe/calidadambiental/wp-content/uploads/sites/22/2013/10/guia_riesgos_ambientales.pdf

Ministerio del Ambiente. (2022). Recuperado de <https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs/programa-de-incentivos-2022>

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/guia_para_la_implementacion_giirsu_24_feb_2022.pdf

Municipalidad de Santiago. (2023). Recuperado de <https://munisantiago.gob.pe/vision-mision/>

Ochoa. (2012). Recolección y disposición final de los desechos sólidos, zona metropolitana caso: Ciudad Bolívar. Anzoátegui.

Ojeda, Lozano, Quintero, & Smith, W. &. (2008). Generación de Residuos Sólidos Domiciliarios por Periodo Estacional: El caso de una ciudad mexicana. Mexicali. Recuperado de <https://docplayer.es/29544104-Generacion-de-residuos-solidos-domiciliarios-por-periodo-estacional-el-caso-de-una-ciudad-mexicana.html>

Organización Mundial de la Salud. (2023). Recuperado de <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>



Organización Mundial de la Salud. (2022). Recuperado de https://www.who.int/es/health-topics/air-pollution#tab=tab_1

Política Nacional Ambiental. (10 de febrero de 2022). Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/2041-politica-nacional-del-ambiente>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Recuperado de https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=Cj0KCQiA_P6dBhD1ARIsAAGI7HDfyt-RD-PQ_nA1vcT5L3yc6Azju4tDP5ytV8Ui1lyP6mp8GI86R

Real Academia Española. (2023). Recuperado de <https://dle.rae.es/lacustre>

Real Academia Española. (2023). Recuperado de <https://dpej.rae.es/lema/espacio-a%C3%A9reo>

Repsol. (2022). Recuperado de <https://www.repsol.com/es/energia-futuro/cambio-climatico/biogas/index.cshtml>

Sistema Peruano de Información Jurídica. (25 de febrero de 2020). Recuperado de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-civil-03.2020-LP.pdf>

Universidad de Yale. (08 de mayo de 2008). Recuperado de <https://eird.org/pr14/cd/documentos/espanol/Publicacionesrelevantes/Recuperacion/5-Med-Ambiente.pdf>

Valdivieso. (2013). La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para ejercerla. Lima. Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges_1736.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

VOLTA. (2019). Recuperado de <https://www.voltachile.cl/residuos-organicos/>



ANEXOS



ANEXO N° 1: Matriz de consistencia

Tabla 7 Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
<p>1.-PG: ¿Cuál es la eficacia de la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023?</p> <p>2.- P.E: ¿Qué efectos producto la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?</p> <p>3.-P.E: ¿Cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023?</p>	<p>1.-O.G: Determinar si es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>2.- O.E: Conocer qué efectos produce la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>O.E: Analizar cuáles son las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p>	<p>2.-H.G: No es eficaz la Ordenanza Municipal N° 13-2019MDS en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental en el distrito de Santiago – Cusco en el periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>2.-H.E: El incumplimiento de los pobladores hacia la Ordenanza Municipal N° 13-2019 MDS, pese a existir un programa de incentivos por el manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023.</p> <p>3.-H.E: Las consecuencias de la Ordenanza Municipal del programa incentivos manejo residuos sólidos a fin de mitigar el impacto ambiental periodo de enero a marzo del 2023 son:</p>	<p>v. Independiente</p>	<p>-Servicios públicos locales y la ejecución de inversiones.</p> <p>-conocimiento y opinión de la ordenanza municipal.</p> <p>-Cobertura de los servicios de limpieza pública y recolección selectiva.</p> <p>-percepción de las funciones de la gerencia de medio ambiente de la municipalidad de Santiago</p> <p>-información sobre el manejo de residuos solidos</p> <p>-Eficiencia y calidad en la prestación de los servicios</p>	<p>-Saneamiento</p> <p>-Salubridad</p> <p>-Salud</p> <p>-Los impuestos municipales Las contribuciones y tasas que determinen los consejos Municipales mediante ordenanzas</p> <p>Los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades</p> <p>-Recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de su jurisdicción</p> <p>Servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas</p> <p>-El recojo selectivo de los residuos solidos</p> <p>Reciclaje de sustancias inorgánicas y metales</p> <p>Compostaje (producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas).</p> <p>-Recuperación de componentes (tratamiento o recuperación de suelos).</p> <p>-</p>	<p>-Universo poblacional</p> <p>Autoridades de la Municipalidad del Distrito de Santiago – Cusco</p> <p>del área de gestión de residuos sólidos y trabajadores de campo.</p> <p>-enfoque</p> <p>Cualitativa</p> <p>-tipo de investigación</p> <p>Aplicada -Descriptivo - explicativa</p> <p>Técnicas de obtención de datos:</p> <p>Entrevistas</p> <p>Revisión documental</p> <p>-Instrumentos para la obtención de datos:</p> <p>Cuestionario</p> <p>Observación</p> <p>-Técnica de procesamiento de datos:</p> <p>Manual</p> <p>-Técnica para el análisis e interpretación de datos:</p> <p>Análisis de los resultados</p> <p>Análisis del objeto de estudio</p>
			<p>Programa de Incentivos</p>			



ANEXO N° 2: Instrumento de recolección de datos

Instrumento de recolección de datos N° 1

Guía de entrevista – Autoridades

La presente entrevista se realizó de manera transparente; por ser parte de una investigación denominada: **“La influencia del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios en el marco de la ordenanza municipal N° 013-2019”**, la cual está destinada a conocer la realidad del proceso de implementación del programa de incentivos en relación al manejo de residuos domiciliarios y sus criterios de trabajo. Con su participación en la entrevista, podremos contribuir a que se haga mejoras en el plan de trabajo del programa de incentivos en el manejo de residuos sólidos domiciliarios.

INFORMACIÓN GENERAL

Cargo que desempeña:

Entidad a la que pertenece:

- 1.- **¿Cuál es el objetivo principal de la ordenanza municipal en el programa de incentivos de manejo de residuos sólidos?**
- 2.- **¿Cuáles son las medidas concretas implementadas para promover la segregación y recolección selectiva de residuos sólidos en el distrito?**
- 3.- **¿Cuál ha sido el impacto ambiental observado desde la implementación de la ordenanza en términos de reducción de residuos y promoción del reciclaje?**
- 4.- **¿Cómo se garantiza la participación y colaboración de los contribuyentes registrados en el programa de incentivos?**
- 5.- **¿Se realizan campañas de sensibilización y educación ambiental para concienciar a la comunidad sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos?**
- 6.- **¿Cuál es el papel de las organizaciones de Recicladores autorizadas en el programa y cómo se fomenta su participación activa?**
- 7.- **¿Existe un sistema de monitoreo y supervisión del servicio de recolección selectiva? ¿Cómo asegura la calidad y eficiencia de esta labor?**



ANEXO N° 3: Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago

Ilustración 1 Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago



ANEXO N° 4: Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago



Ilustración 2 Fotografía del recolector de basura en el distrito de Santiago



*Ilustración 3
Fotografía
del recolector
de basura en
el distrito de
Santiago*

